



PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL VEIGA LÓPEZ

Sesión Plenaria nº 65.
Primera reunión
Celebrada en Mérida, el jueves
28 de mayo de 1998

■ **ORDEN DEL DÍA**

1. Propositiones de Ley.

1.1. Proposición de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Adopción de acuerdo respecto a su toma en consideración.

2. Proyectos de Ley.

2.1. Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y Precios Públicos. Debate a la enmienda a la totalidad, postulando su devolución a la Junta de Extremadura; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R.E. nº 12.059).

3. Mociones

3.1. Moción 43/IV, subsiguiente a la Interpelación 117/IV, formulada por la Agrupación de Extremadura Unida en el Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 12.625).

3.2. Moción 44/IV, subsiguiente a la Interpelación 121/IV, formulada por la Agrupación Extremadura Unida en el Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 12.626).

4. Propositiones no de Ley.

4.1. Proposición no de Ley 106/IV, por la que se inste a la Junta de Extremadura a la adopción de las medidas necesarias para fomentar la formación de técnicos en el sector de frutas y hortalizas, e incentive su contratación por las Organizaciones de Productores del ramo y Cooperativas; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R. E. nº 5.515).

- 4.2. Proposición no de Ley 164/IV, por la que se insta al Ministerio de Educación y Cultura a dictar las normas legales necesarias para reconocer al alumnado de Educación Infantil el derecho a utilizar, en las mismas condiciones que lo hacen los estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, el servicio de transporte escolar de las rutas establecidas por el propio Ministerio, y que en ambos casos se doten los autobuses con personal educador o cuidador; formulada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto (R. E. nº 9.124).
- 4.3. Proposición no de Ley 191/IV, por la que se insta a la Junta de Extremadura a realizar campañas informativas dirigidas a ciudadanos que infligen malos tratos, tanto psíquicos como físicos, a sus parejas o cónyuges, en las que se pongan de manifiesto los problemas que para la convivencia se derivan de estas actitudes violentas; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R. E. nº 11.236).
- 4.4. Proposición no de Ley 203/IV, por la que se insta a la Junta de Extremadura a realizar el acondicionamiento de la vía de comunicación que une la carretera comarcal 501 con el Monasterio de Yuste, así como el ensanche de la vía que une a éste con la localidad de Garganta de la Olla; formulada por el Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de la Agrupación Unión Cacereña Independiente (R. E. nº 11.680).
- 4.5. Proposición no de Ley 222/IV, por la que se insta a la Cámara a manifestar su posición favorable a la energía eólica, como alternativa limpia, menos contaminante y renovable, si bien manifiesta su rechazo más enérgico a la instalación de aerogeneradores en el área de Monfragüe; formulada por el Grupo Parlamentario Socialista (R. E. nº 12.194).

Votación de Proposiciones no de Ley tramitadas ante Comisión, en virtud de lo previsto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara:

Proposición no de Ley ante Comisión 73-C, por la que se insta a la Junta de Extremadura a la firma de un Acuerdo Marco de Relaciones Institucionales entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Agentes Sociales Agrarios; formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto don Juan Luis Aparicio Pérez, don Luciano Fernández Gómez y don Pedro Cañada Castillo (R. E. nº 11.857).

Proposición no de Ley ante Comisión 74-C, por la que se insta a la Junta de Extremadura a negociar con la Sociedad de Fomento de Extremadura la posibilidad de que los Agentes Sociales Agrarios puedan estar representados en el Consejo de Dirección de la mencionada Sociedad; formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto don Juan Luis Aparicio Pérez, don Luciano Fernández Gómez y don Pedro Cañada Castillo (R. E. nº 11.864).

5. Interpelaciones.

- 5.1. Interpelación 109/IV, sobre previsiones de la Junta de Extremadura en cuanto a la modificación del Decreto 104192, en lo relativo a la equiparación de Cuerpos y Escalas de la Policía Local a los de la Policía Nacional; formulada por don Pedro Cañada Porras (R. E. nº 8.258).
- 5.2. Interpelación 119/IV, sobre la política de la Junta de Extremadura en cuanto a la distribución territorial de los funcionarios de las distintas Consejerías; formulada por don Pedro Cañada Castillo (R. E. nº 8.139).

- 5.3. Interpelación 120/IV, sobre la política de la Junta de Extremadura en materia de obtención y disfrute de becas en el extranjero por parte de estudiantes extremeños; formulada por don Pedro Cañada Castillo (R. E. nº 8.320).
- 5.4. Interpelación 126/IV, sobre la política general de la Junta de Extremadura en materia de personal; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R.E. nº 10.511). Pospuesta en sesión plenaria 14-05-98.
- 5.5. Interpelación 132/IV, sobre los motivos del presunto incumplimiento, por la Junta de Extremadura, del deber de prestación de información y documentación requerida por los Diputados de la Asamblea de Extremadura; formulada por la señora Herrera Santa-Cecilia (R. E. nº 11.238).
- 5.6. Interpelación 136/IV, sobre los propósitos del excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para solucionar las discrepancias originadas con los funcionarios de esa Consejería ante el anuncio del traslado masivo de puestos de trabajo a Mérida; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R. E. nº 12.157).
- 5.7. Interpelación 137/IV, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura respecto del reparto de los fondos recaudados a favor de los damnificados por las inundaciones que tuvieron lugar en el mes de noviembre de 1997; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R. E. nº 12.158).

6. Preguntas.

- 6.1. Pregunta 63-P, sobre la existencia de algún convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la construcción de la Guardería Infantil de esa localidad, mediante el que se haya establecido la cesión de los terrenos necesarios por parte del precitado Ayuntamiento; formulada por la señora Campos Donaire (R. E. nº 11.975).
- 6.2. Pregunta 64-P, sobre la situación actual de la Guardería Infantil de Casar de Cáceres, desde el punto de vista pedagógico; formulada por la señora Campos Donaire (R. E. nº 11.977).
- 6.3. Pregunta 65-P, sobre cesión, por parte de la Junta de Extremadura, del edificio que acoge la Guardería Infantil de Casar de Cáceres; formulada por la señora Campos Donaire (R. E. nº 11.977).
- 6.4. Pregunta 66-P, sobre los criterios seguidos por la Junta de Extremadura para la selección de las poblaciones beneficiarias de las actuaciones contempladas en el Proyecto "Alba Plata"; formulada por el señor Hidalgo Rodríguez (R. E. nº 12.329).
- 6.5. Pregunta 67-P/IV, sobre adecuación entre la selección efectuada por la Junta de Extremadura en el Proyecto "Alba Plata" a la descripción de localidades recogidas en la Orden sobre el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Vía de la Plata; formulada por don Domingo José Hidalgo Rodríguez (R. E. nº 12.330).

7. Preguntas al Gobierno regional sobre temas de la actualidad extremeña.

■ SUMARIO

Se inicia la sesión a las 11,00 horas con la lectura del orden del día por parte del Secretario Primero de la Cámara, señor Galán Marrupe.

Proposición de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Adopción de acuerdo respecto a su toma en consideración.....p .4.617).

El Secretario Primero, señor Galán Marrupe, da lectura al criterio de la Junta de Extremadura sobre la Proposición de Ley.

Como proponentes de la iniciativa, toman la palabra sucesivamente los señores Sánchez Polo, Vicepresidente de la Junta de Extremadura, y Floriano Corrales, por el Grupo Parlamentario Popular.

Toma la palabra el señor Hornero Álvarez, en representación de la Agrupación Unión Cacerense Independiente en el Grupo Parlamentario Mixto.

Por la Agrupación Extremadura Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor Cañada Castillo.

El señor Fernández Gómez, de la Agrupación Independiente-Nueva Izquierda-Los Verdes en el Grupo Parlamentario Mixto, toma la palabra.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, interviene la señora Rejas Rodríguez.

Como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, toma la palabra el señor Sánchez Cuadrado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor Herrera Silva.

Por 52 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, la Cámara aprueba la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y Precios Públicos. Debate a la enmienda a la totalidad, postulando su devolución a la Junta de Extremadura; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R.E. nº 12.059)(pág. 4.630).

Presenta el Proyecto de Ley el señor Consejero de Economía, Industria y Hacienda.

Defiende la petición de devolución del Proyecto de Ley el señor Sánchez Cuadrado, por el Grupo Parlamentario Popular.

Responde el señor Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista.

Replica el señor Sánchez Cuadrado.

Duplica el señor Martín Martín.

El señor Cañada Castillo interviene para fijar la posición de la Agrupación Extremadura Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

Por 23 votos a favor, 29 en contra y cuatro abstenciones queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Moción **43/IV**, subsiguiente a la Interpelación 117/IV, formulada por la Agrupación de Extremadura Unida en el Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 12.625)(pág. 4.639).

Inicia el debate el señor Cañada Castillo.

Toman la palabra sucesivamente los señores Hornero Álvarez, de la Agrupación Unión Cacereña Independiente en el Grupo Parlamentario Mixto, Moreno Blázquez, del Grupo Parlamentario Popular, y Viñuela Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista.

Responde y cierra el debate el señor Cañada Castillo.

La Cámara aprueba la Moción 43/IV por unanimidad.

Moción **44/IV**, subsiguiente a la Interpelación 121/IV, formulada por la Agrupación Extremadura Unida en el Grupo Parlamentario Mixto (R.E. nº 12.626)(pág. 4.643).

Como proponente, toma la palabra el señor Cañada Castillo.

Intervienen brevemente los señores Hornero Álvarez y Aparicio Pérez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, toma la palabra el señor Moreno Blázquez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista lo hace el señor Montesinos Gómez.

Cierra el debate el señor Cañada Castillo.

Por unanimidad, la Moción 44/IV es aprobada por la Cámara.

Proposición no de Ley ante Comisión 73-C, por la que se insta a la Junta de Extremadura a la firma de un Acuerdo Marco de Relaciones Institucionales entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Agentes Sociales Agrarios; formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto señores Aparicio Pérez, Fernández Gómez y Cañada Castillo (R.E. nº 11.857)(pág. 4.647).

Se procede a la votación de la citada Proposición no de Ley, siendo rechazada por 25 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Brevemente toma la palabra el señor Aparicio Pérez.

Proposición no de Ley ante Comisión 74-C, por la que se insta a la Junta de Extremadura a negociar con la Sociedad de Fomento de Extremadura la posibilidad de que los Agentes Sociales Agrarios puedan estar representados en el Consejo de Dirección de la mencionada Sociedad; formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto señores Aparicio Pérez, Fernández Gómez y Cañada Castillo (R.E. nº 11.864)(pág. 4.648).

Por 27 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención, queda rechazada esta Proposición no de Ley.

Explica el voto de la Agrupación Independiente Nueva Izquierda-Los Verdes el señor Aparicio Pérez.

Se suspende la sesión a las 15,00 horas.

Se reanuda la sesión a las 17,00 horas.

Preguntas al Gobierno Regional sobre temas de la actualidad extremeña.

Formula la pregunta el señor Fernández Gómez.

Contesta el señor Consejero de Economía, Industria y Hacienda.

Replica el señor Fernández Gómez.

Duplica y cierra el debate el señor Consejero de Economía, Industria y Hacienda.

Preguntas al Gobierno Regional sobre temas de la actualidad extremeña.

Formula la pregunta el señor Díez Solís.

Responde el señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Replica el señor Díez Solís.

Cierra el debate el señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

El señor Presidente da por cerrado el debate de este punto y suspende la sesión cuando son las 17,45 horas.

SESIÓN PLENARIA N 65

Primera reunión

Celebrada en Mérida, el jueves 28 de mayo de 1998

SR. PRESIDENTE:

DAMOS comienzo a la Sesión Plenaria número 65, del día 28 de mayo de 1998.

Señor Secretario de la Cámara, por favor, lea el Orden del Día.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

GRACIAS, señor Presidente.

Punto uno: Proposiciones de ley.

1.1. Proposición de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 111983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

1.1.1. Adopción de acuerdo respecto de su toma en consideración.

2. Proyectos de Ley.

2.1. Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y Precios Públicos.

2.1.1. Debate de la enmienda a la totalidad, postulando su devolución a la Junta de Extremadura, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, registro de entrada 12.059.

3. Mociones.

3.1. Moción 43/IV, subsiguiente a la Interpelación 117/IV, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Extremadura Unida, en escrito con registro de entrada 12.625.

3.2. Moción 44/IV, subsiguiente a la Interpelación 121/IV, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Extremadura Unida, con registro de entrada 12.626.

4. Proposiciones no de ley.

4.1. Proposición no de Ley 106/IV, por la que se inste a la Junta de Extremadura a la adopción de las medidas necesarias para fomentar la formación de técnicos en el sector de frutas y hortalizas, e incentive su contratación por las organizaciones de productores del ramo y cooperativas; formulada por el Grupo Parlamentario Popular, registro de entrada 5.515.

4.2. Proposición no de Ley 164/IV, por la que se inste al Ministerio de Educación y Cultura a dictar las normas legales necesarias para reconocer al alumnado de Educación Infantil el derecho a utilizar, en las mismas condiciones que lo hacen los estudiantes de Enseñanza Secundaria y Obligatoria, el servicio de transporte escolar de las rutas establecidas por el propio Ministerio, y que en ambos casos se doten los autobuses con personal educador o cuidador; formulada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, registro de entrada 9.124.

4.3. Proposición no de Ley 191/IV, por la que se inste a la Junta de Extremadura a realizar campañas informativas dirigidas a ciudadanos que infligen malos tratos, tanto psíquicos como físicos, a sus parejas o conyuges, en las que se pongan de manifiesto los problemas que para la convivencia se derivan de estas actitudes violentas; formulada por el Grupo Parlamentario Popular, registro de entrada 11.236.

4.4. Proposición no de Ley 203/IV, por la que se inste a la Junta de Extremadura a realizar el acondicionamiento de la vía de comunicación que une la carretera comarcal 501 con el Monasterio de Yuste, así como el ensanche de la vía que une a éste con la localidad de Garganta la Olla; formulada por el Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de la Agrupación Cacereña Independiente, registro de entrada 11.680.

4.5. Proposición no de Ley 222/IV, por la que se inste a la Cámara a manifestar su posición favorable a la energía eólica, como alternativa limpia, menos contaminante y renovable, si bien manifiesta su rechazo más enérgico a la instalación de aerogeneradores en el área de Monfragüe; formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, registro de entrada 12.194.

Votación de proposiciones no de ley tramitadas ante Comisión, en virtud de lo previsto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

Proposición no de Ley ante Comisión, por la que se insta a la Junta de Extremadura a la firma de un Acuerdo Marco de Relaciones Institucionales entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los agentes sociales agrarios, formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto don Juan Luis Aparicio Pérez, don Luciano Fernández Gómez y don Pedro Cañada Castillo, registro de entrada 11.857.

Proposición no de Ley ante Comisión, por la que se insta a la Junta de Extremadura a negociar con la Sociedad de Fomento de Extremadura la posibilidad de que los agentes sociales agrarios puedan estar representados en el Consejo de Dirección de la mencionada Sociedad; formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto don Juan Luis Aparicio Pérez, don Luciano Fernández Gómez y don Pedro Cañada Castillo, registro de entrada 11.864.

5. Interpelaciones.

5.1. Interpelación 109/IV, sobre previsiones de la Junta de Extremadura en cuanto a la modificación del Decreto 104192, en lo relativo a la equiparación de cuerpos y escalas de la Policía Local a los de Policía Nacional; formulada por don Manuel Cañada Porras, registro de entrada 8.258.

5.2. Interpelación 119/IV, sobre la política de la Junta de Extremadura en cuanto a la distribución territorial de los funcionarios de las distintas Consejerías; formulada por don Pedro Cañada Castillo, registro de entrada 8.139.

5.3. Interpelación 120/IV, sobre la política de la Junta de Extremadura en materia de obtención y disfrute de becas en el extranjero por parte de estudiantes extremeños; formulada por don Pedro Cañada Castillo, registro de entrada 8.320.

5.4. Interpelación 126/IV, sobre la política general de la Junta de Extremadura en materia de personal; formulada por el Grupo Parlamentario Popular, registro de entrada 10.511. Pospuesta en Sesión Plenaria del 14 del 5 del 98.

5.5. Interpelación 132/IV, sobre los motivos del presunto incumplimiento, por la Junta de Extremadura, del deber de prestación de información y documentación requerida por los Diputados de la Asamblea de Extremadura; formulada por doña Cristina Herrera Santa Cecilia, registro de entrada 11.238.

5.6. Interpelación 136/IV, sobre los propósitos del excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Comercio de

la Junta de Extremadura para solucionar las discrepancias originadas con los funcionarios de esa Consejería ante el anuncio del traslado masivo de puestos de trabajo a Mérida; formulada por el Grupo Parlamentario Popular, registro de entrada 12.157.

5.7. Interpelación 137/IV, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura respecto del reparto de los fondos recaudados a favor de los damnificados por las inundaciones que tuvieron lugar en el mes de noviembre de 1997; formulada por el Grupo Parlamentario Popular, registro de entrada 12.158.

6. Preguntas.

6.1. Pregunta sobre existencia de algún convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la construcción de la Guardería Infantil de esa localidad, mediante el que se haya establecido la cesión de los terrenos necesarios por parte del precitado ayuntamiento; formulada por doña Dionisia del Carmen Campos Donaire.

6.2. Pregunta sobre la situación actual de la Guardería Infantil de Casar de Cáceres, desde el punto de vista pedagógico; formulada por doña Dionisia del Carmen Campos Donaire, registro de entrada 11.976.

6.3. Pregunta sobre cesión, por parte de la Junta de Extremadura, del edificio que acoge la Guardería Infantil de Casar de Cáceres; formulada por doña Dionisia del Carmen Campos Donaire, registro de entrada 11.977.

6.4. Pregunta sobre los criterios seguidos por la Junta de Extremadura para la selección de las poblaciones beneficiarias de las actuaciones contempladas en el Proyecto "Alba Plata"; formulada por don Domingo José Hidalgo Rodríguez, registro de entrada 12.329.

6.5. Pregunta sobre adecuación entre la selección efectuada por la Junta de Extremadura en el Proyecto "Alba Plata" a la descripción de localidades recogidas en la Orden sobre el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Vía de la Plata; formulada por don Domingo José Hidalgo Rodríguez, registro de entrada 12.330.

7. Preguntas al Gobierno regional sobre temas de la actualidad extremeña.

SR. PRESIDENTE:

MUCHAS gracias, señor Galán Marrupe.

El primer punto del Orden del Día está formado por la toma en consideración de una Proposición de Ley, la

Proposición de Ley de Modificación... Silencio, por favor, Señorías. Proposición de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 111983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, formulada por una tercera parte de los miembros de la Asamblea, representados por los portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular. Señor Secretario Primero, le ruego dé lectura al criterio de la Junta de Extremadura sobre la Proposición de Ley, manifestada en escrito dirigido a esta Asamblea.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

GRACIAS, señor Presidente.

"Don Víctorino Mayoral Cortés, Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y Secretario del Consejo de Gobierno de la misma, certifico que el Consejo de Gobierno de esta Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo: Por acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 25 de mayo de 1998, se ha admitido a trámite y se ha remitido a la Junta de Extremadura la Proposición de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, modificada por Ley Orgánica 511991, de 13 de marzo, y por Ley Orgánica 811994, de 24 de marzo, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular de la Asamblea de Extremadura, a los efectos de que de acuerdo con lo que se establece en el artículo 121.2 del Reglamento de la Asamblea, manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación. La Junta de Extremadura, en base a lo anteriormente expuesto, manifiesta su parecer favorable a la toma en consideración y tramitación de dicha Proposición de Ley, lo que certifico, firmo y sello en Mérida, a 26 de mayo de 1998".

SR. PRESIDENTE:

PARA presentar la iniciativa pueden intervenir sus proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno. El Grupo Parlamentario Socialista la ha solicitado y Grupo Parlamentario Popular a continuación.

SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Señorías. La Constitución Española de 1978, nuestra Constitución, estableció un modelo de organización territorial del Estado, con el cual se pretendía superar los fantasmas del pasado y encontrar un cauce a las aspira-

ciones de autonomía política de algunas partes del territorio nacional. Para ello, consagraba la división entre nacionalidades históricas y el resto de las regiones españolas, como fórmula de reconocimiento de los hechos diferenciales y como enlace con la situación derivada de la Constitución de 1931 y los estatutos aprobados o tramitados al amparo de la misma. Esa distinción entre nacionalidades y regiones se consagra a lo largo del texto mediante el establecimiento de dos procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los Estatutos que daban acceso a la autonomía política y, además, fijando límites al contenido de la misma, diferenciando los hechos competenciales que pudieran ser asumidos en cada uno de ellos. No obstante, con el fin de evitar posibles agravios entre las distintas partes del territorio, la propia Constitución permite incrementar las competencias inicialmente asumidas mediante la reforma de los respectivos estatutos, pudiéndose equiparar el grado de autonomía con independencia de cuál hubiera sido el proceso de acceso a la misma.

Los redactores de la Constitución huyeron en todo momento de imponer una organización territorial cerrada, por lo que, además, permitieron que fuera la iniciativa de las instituciones y sus órganos de representación los que definieran el mapa autonómico y las materias sobre las que se extendieran sus competencias con los límites que hemos señalado anteriormente. Con este espíritu se plasma en la Ley Orgánica 911992, de 23 de diciembre, de Transferencia de Competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, producto de los acuerdos autonómicos firmados entre las principales fuerzas políticas, un acuerdo en el que se intenta, por un lado, ordenar el proceso autonómico y, por otro, equiparar sus competencias a las que accedieron por la vía del artículo 151 de la Constitución. Transcurridos más de cinco años desde la aprobación de dicha Ley Orgánica y cuando, como sus Señorías saben, aún no ha finalizado el proceso de traspaso de medios y servicios correspondientes a las competencias que en ella se contemplaban, sus Señorías saben que falta por concretar los traspasos medios y servicios correspondientes a la enseñanza no universitaria, transcurridos, como digo, esos cinco años, se vuelve a plantear la ampliación de la capacidad de autogobierno por numerosas comunidades autónomas. Esta reivindicación, esta nueva apertura del proceso, se generaliza al aprobarse el nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, y además, existe un acuerdo, más o menos expreso, de las fuerzas políticas, para equiparar el nivel competencial entre todas las comunidades autónomas. Fruto de esta situación es la modificación de los estatutos de Aragón, Canarias y Castilla-La Mancha, en los que se eleva considerablemente el techo competencial y se aumenta su capacidad de autogobierno. En estos tres citados estatutos, así como en los que en estos momentos se están tra-

mitando en Las Cortes españolas, también se modifica la capacidad de disolver la Asamblea legislativa, que se confiere al Ejecutivo correspondiente. El Estatuto de Autonomía de Extremadura ha seguido desde su elaboración y aprobación inicial los mismos pasos que todos los de las comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución. Sus Señorías saben que se ha modificado en dos ocasiones, la referida de 1992 y una interior que facilitaba el que todas las elecciones a las asambleas legislativas se celebraran al mismo tiempo. En este contexto, el Gobierno regional, en un Consejo Extraordinario celebrado en la ciudad de Zafra, aprobó un documento en el que se recogía una reforma del Estatuto de Autonomía, que se ofrecía a los grupos políticos de esta Cámara para que, tras un período de consulta, reflexión, negociación, se desembocara en justamente lo que estamos haciendo aquí esta mañana. Consecuencia de aquella propuesta fue la creación en el seno de esta Cámara de una Comisión Especial para la Reforma del Estatuto, Comisión que he tenido el honor de presidir. Todos éramos conscientes de que esta reforma había que enmarcarla necesariamente en nuestra Constitución, en el Título VIII de nuestra Constitución, así como el sistema de fuentes del Derecho que en la misma se consagra.

Por otra parte, creo que todos los grupos políticos éramos conscientes de que la reforma había que plantearla en tres planos, en primer lugar aumentar la capacidad de autogobierno mediante la asunción de nuevas competencias, en segundo lugar, teniendo en cuenta el grado de desarrollo, organización y funcionamiento de nuestra institución de autogobierno y la experiencia acumulada en estos 15 años, se trataba de delimitar, equilibrar las respectivas competencias de las distintas instituciones, poderes, facultades y atribuciones, garantizando su regular funcionamiento y el cumplimiento de sus fines. Y también éramos conscientes de que tendríamos que aprovechar esta ocasión para introducir en el Estatuto modificaciones de carácter técnico, jurídico, de muy distintos tipos. Si bien en estos objetivos coincidíamos todos los Grupos, naturalmente también las diferencias se planteaban a la hora de concretar los contenidos. En dicha tarea, en la concreción de los contenidos, hemos estado discutiendo durante todos estos meses, y he de decir que el grado de acuerdo de esa Comisión ha sido considerable, que la aportación de los distintos Grupos ha sido realmente importante, pero que sus Señorías saben que era necesario un acuerdo entre las dos fuerzas mayoritarias de la Cámara, en tanto que se requería una mayoría muy cualificada para la aprobación de esta reforma. Por tanto, el documento que presentamos, la Proposición de Ley que presentamos el Grupo Socialista y el Grupo Popular, es, por una parte, el resultado de los trabajos de la Comisión y la aportación de todos los Grupos, y por otra, también un esfuerzo entre los dos Grupos mayoritarios para llegar a acuerdos en aquellos pun-

tos en que hasta ese momento se había producido una falta de sintonía o había distintas posiciones.

Finalmente, el Proyecto que traemos hoy supone en esos tres ámbitos a que antes he hecho referencia, en el ámbito competencial, en el ámbito del autogobierno y en el ámbito de la actualización y modernización del Estatuto, un paso muy importante. En el ámbito competencial hay toda una serie de competencias que se incorporan al Estatuto. No voy a hacer una enumeración para no cansar a sus Señorías, basta hacer mención a una competencia, me refiero a la competencia sanitaria, es decir, esta reforma del Estatuto posibilita que una vez aprobado por el Parlamento nacional, nuestra Comunidad Autónoma pueda asumir la gestión de la sanidad de la Seguridad Social. Creo que solamente haciendo esta mención se puede uno hacer idea de la importancia que en el aspecto competencial tiene esta reforma. En el caso del segundo bloque, de la reforma de carácter institucional, también voy a citar aquellas que me parecen más interesantes. Se ha modificado la elección del Presidente de la Junta de Extremadura, en el sentido de que se le da al Presidente de esta Cámara, de esta Asamblea, la facultad de proponer candidato, naturalmente con unas condiciones, al Presidente de la Junta se le da la facultad de disolver la Asamblea con una serie de condicionantes, se establece la posibilidad de la delegación legislativa, fijando escrupulosamente los supuestos en que tal delegación procede, se establece un *quórum* especial para la Ley Electoral de Extremadura y además, a esa Ley se deja la capacidad de fijar la incompatibilidad e inelegibilidad de esta Cámara, se amplía la duración de los períodos ordinarios de sesiones para ser coherentes con la reforma que proponemos y puesto que va a haber muchas más competencias en el Ejecutivo, el Legislativo lógicamente va a tener más trabajo, tanto de control como puramente legislativo, de ahí que se amplíen los períodos de sesiones. Se concretan las competencias de la Mesa de la Asamblea para la elaboración del Presupuesto de la Cámara, se concreta el plazo para la promulgación y la ordenación de la publicación de las leyes aprobadas por esta Asamblea y se hace una reforma a fondo de carácter técnico, creo que, además, de una gran calidad, para, con la experiencia que todos tenemos, mejorar la calidad técnica de nuestro texto, de nuestra Ley máxima regional.

Y dicho esto, hecha la presentación apresurada de lo que significa literalmente esta reforma, para finalizar me gustaría, por una parte, mostrar, en tanto que miembro del Gobierno, la satisfacción de que esta reforma se lleve a cabo, y en tanto que miembro del Grupo Socialista y Presidente de esa Comisión, tengo que agradecer el trabajo de todos los Diputados que en ella han participado, más allá de las diferencias, más allá de las enmiendas que los distintos Grupos puedan presentar a esta reforma que proponemos, creo que todos los Diputados de esta

Cámara y, especialmente, los que hemos participado en esta Comisión, hemos prestado un servicio muy importante a Extremadura y a los extremeños, hemos actualizado el Estatuto, como un medio y no como un fin, como un medio de mejorar las condiciones de vida, de progreso, de desarrollo de nuestra región y de todos los extremeños, y en la medida en que lo hemos hecho todos, en la medida en que todos los Grupos deben sentirse no solamente responsables, hasta el punto que cada uno quiera sentirse, sino que todos debemos mostrarnos satisfechos porque creo que la presentación de esta reforma y en su momento la aprobación por esta Cámara, que naturalmente deseamos, es muy importante para nuestra región, dignifica a esta Cámara, es una justificación más de su razón de ser, y desde esa perspectiva mostrar mi satisfacción, y en tanto que Presidente de la Comisión, el agradecimiento a todos los Diputados que durante meses hemos trabajado en la reforma de nuestro Estatuto. Señor Presidente, muchas gracias. (aplausos)

SR. PRESIDENTE:

El Grupo Popular, como Grupo proponente, don Carlos Floriano, tiene la palabra.

SR. FLORIANO CORRALES:

SEÑOR Presidente. Señoras y señores Diputados.

Al tomar la palabra en nombre de mi Grupo Parlamentario en este histórico debate de totalidad, quiero señalar desde el principio, con solemnidad y muy claramente, que el Grupo Parlamentario Popular pedirá a los distintos Grupos Parlamentarios el voto a favor de esta propuesta de reforma del Estatuto. Y lo haremos en virtud de tres razones fundamentales, en primer lugar, la génesis de este Proyecto, en segundo lugar, el contenido del Proyecto mismo y, por último, al resultado al que nos conduce esta propuesta de reforma.

La primera de las razones alegadas, las circunstancias que han rodeado la génesis de esta propuesta de reforma, puede parecer excesivamente pragmática, pero no se olvide que en política y también en su racionalización jurídica, esto es, en el Derecho Constitucional, impera lo que un gran teórico del Derecho Público denominó la fuerza normativa de los hechos. Es verdad que nuestro salto competencial estaba previsto que se realizase en la Constitución Española en menos tiempo de lo que finalmente ha tardado en producirse, pero también es cierto que la mayoría de la representación soberana del conjunto de los ciudadanos hemos considerado que debíamos resistirnos y no ceder en manera alguna a la facilidad de las tentaciones, o la tentación de dar un asentimiento formal, sin discusiones, o la tentación de hacer

una propuesta de reforma válida para una parte de la Cámara, pero difícilmente asumible por la mayor parte de la misma. Puede haber pasado tiempo, quizás demasiado, pero hemos evitado presentar una propuesta de reforma que pueda ser utilizada como arma arrojadiza y en la que no pueda verse reflejada toda Extremadura. Por eso, la génesis de esta propuesta de reforma que hoy vamos a considerar ha sido obra al menos en una gran parte de una Comisión, donde estaban representadas todas las fuerzas políticas que componen este Parlamento, lo que ha permitido que este proyecto pueda enriquecerse de todos los nervios, de todos los músculos de Extremadura.

Como Portavoz del Grupo Parlamentario que ha asumido una de las partes más importantes en la conducción de esta propuesta, asumimos también las consecuencias, no siempre buenas, que de esta larga espera se han derivado. Pero si ello ha servido para que el Estatuto que de aquí surja no sea la imposición de nadie sobre nadie, sino la imposición de la voluntad general de los extremeños, entendiéndolo por voluntad general aquello que hay de general en todo grupo, aquello que hay de ciudadano en todo hombre concreto, aquello que hay de altruista en toda reivindicación parcial, aquello que hay de generoso, la larga espera puede constituir una culpa, una responsabilidad ciertamente feliz. Señorías, que nadie pretenda encontrar en esta reforma la solución a los problemas de la sociedad extremeña, y sería un buen ejercicio para todos los parlamentarios que aquí nos sentamos hacer ver a la opinión pública que en el Estatuto, como tampoco en la Constitución Española, se encuentra la solución a los problemas sociales, políticos, económicos que tiene Extremadura, pero sin ser la solución a estos problemas es un *a priori* fundamental para poder abordar todos éstos con la solidez y la serenidad que se hacen necesarios.

Y con ello pasamos a la segunda de las razones que nos llevan a pedir el voto favorable. Creemos que el contenido de este Proyecto es, a nuestro juicio, satisfactorio. No vamos a analizar ahora el contenido del Proyecto, puesto que ésta es una cuestión que va a ocupar largos debates a todos los Diputados. Se trata éste de un debate a la totalidad, y esto es verdaderamente lo que vale la pena debatir, porque el Estatuto, que es nuestra Constitución, lo importante del mismo es ante todo su totalidad. Si esta totalidad es satisfactoria nada impide, todo lo contrario, rehacer, corregir y modificar con unas pinzas de cirugía jurídico-políticas, si ustedes quieren, los extremos que se encuentren insatisfactorios. Es cierto que esta propuesta de reforma no nos satisface a todos en todo, que hay aspectos que mejoraríamos, tanto en la forma como en el fondo, pero después de esta inicial sensación de disgusto el conjunto del Proyecto merece un global gesto de asentimiento. Porque si separamos por un momento lo accidental de lo esencial vemos que en esta reforma

hay cuatro decisiones que son la bóveda del mantenimiento y mejora de nuestro edificio jurídico-político. En primer lugar, ampliamos nuestro techo competencial y acercamos con ello la Administración a los ciudadanos y con ello también la solución a sus problemas. Reforzamos el papel de los ayuntamientos y los hacemos potenciales destinatarios de competencias que puedan también acercar la solución a los problemas a los ciudadanos. En tercer lugar, se busca que entre todos encontremos fórmulas de acuerdo y compromisos inteligentes para el desarrollo de competencias y de materias que constituyen derechos fundamentales de los extremeños. Y en cuarto lugar, permite que el Gobierno de cualquier fuerza política elija el modelo de financiación que más beneficie a los extremeños, todo ello unido al reforzamiento del papel de este Parlamento, pieza clave de la convivencia y del estado de derecho. Éstas son cuatro piezas claves de nuestro edificio jurídico-político, sobre aquí se asienta algo importante, mejoremos lo accidental, pero si el todo, si el conjunto merece nuestra aprobación hagámoslo, para que lo bueno del todo no lo empañe el mohín de una parte.

Y pasamos con ello a la tercera de las razones que nos llevan a pedir el voto a favor a la propuesta de reforma. Hoy se inician los trámites ante el Pleno de la Cámara de uno de los hechos más importantes de la presente Legislatura. Sería importante para Extremadura si sólo fuera en nuestra Comunidad donde hubiéramos abordado la reforma de la norma que permite el autogobierno, pero estimamos que éste es un hecho importante también para el conjunto del país, porque esta reforma, junto a la del resto de las comunidades autónomas, permite seguir avanzando en la definitiva configuración del estado de las autonomías. Señorías, el Estado autonómico es un modelo propio y adaptado a la realidad nacional, capaz de integrar a todos los ciudadanos y a las comunidades a las que éstos pertenecen, es un Estado fuertemente comprometido con la autonomía territorial, con tendencia hacia una equiparación jurídico-política entre las comunidades que lo componen, pero que admite y garantiza singularidades derivadas de la trayectoria histórica de su proceso de formación. Por eso, con esta reforma, Señorías, se reafirma nuestra creencia en la idoneidad del modelo constitucional para satisfacer adecuadamente la articulación de la unidad y del pluralismo. No en vano, el artículo 2 y el Título VIII de nuestra Constitución es la tentativa históricamente más innovadora para dar una respuesta política razonable a uno de los problemas históricos de mayor envergadura que tiene España.

Señoras y señores Diputados, creo que podemos estar todos de acuerdo en que España no es sólo un Estado, España es una nación, es uno de los ejemplos más antiguos de nación europea. Como fruto del proceso histórico de su formación España es plural, es diversa, es multi-lingüe, es pluricultural, es una realidad viva, una sustan-

cia común, y no la mera agregación de las diversidades que se reconocen en su seno. Pero el reconocimiento de esta diversidad ni puede ni debe ni siquiera está contrapuesta a la necesaria estabilidad, que es una exigencia esencial del estado de derecho. No puede aceptarse un proceso abierto por tiempo indefinido y de límites absolutamente indeterminados. Por eso, tras los avances realizados en la construcción del Estado de las autonomías, es necesario plantearse y plantearnos un marco estable para la España de las autonomías. Estamos en la senda de la equiparación sustancial de las competencias, y en este contexto nacional y en este contexto no partidista, sino en este contexto de Estado, es donde puede comprenderse mejor la reforma que hoy emprende el Pleno de la Cámara, y que culminará con la equiparación de Extremadura en su techo competencial a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución. Todas ellas, estas tres razones creo que hacen aceptable y necesaria esta reforma. Por eso, vamos a pedir su apoyo, el diálogo en la génesis, el contenido del Proyecto y el resultado al que nos lleva son lo suficiente importantes para que lo accidental no lo empañe y, sobre todo, Señorías, para que Extremadura no se quede una vez más sentada al borde de la historia. Nada más y muchas gracias. (aplausos)

SR. PRESIDENTE:

PRESENTADA la iniciativa, se abre un turno en el que podrán intervenir los Grupos, comenzando por el Grupo Mixto. ¿Del Grupo Mixto qué agrupaciones piden la palabra? En primer lugar, tiene la palabra don Eugenio Hornero, en representación de Unidad Cacereña Independiente.

SR. HORNERO ÁLVAREZ:

BUENOS días, señoras y señores Diputados.

Con la venia del señor Presidente. Decía don Baltasar de Gracián "que lo bueno si breve dos veces bueno". Voy a intentarlo. Estoy hoy hablando desde esta tribuna por no haber doblado la cerviz, cuando lo cómodo hubiera sido hacer una leve reverencia, pero, claro está, la genuflexión siempre lleva detrás un prolongado *mutis*, voy a seguir manteniéndola erguida porque todavía no estoy para silencios.

Hoy continúa tras 15 años la ruptura de la unidad de Extremadura, si es que alguna vez existió esa unidad. Ustedes, Señorías, van a consagrar un nuevo principio, el de la desigualdad; con esta reforma. Ustedes atentan por ignorancia o por intereses inconfesables contra el sistema de organización territorial del Estado. Ustedes podrían evitar que el Estatuto dejara de ser un Estatuto

de absorción, pero no sólo no lo evitan, sino que dan carta de naturaleza a un Estatuto que siempre fue colonialista. Ustedes se mofan de la idea de unidad porque sencillamente están instalados en el centralismo y el predominio. Ustedes deberían saber que los que somos extremeños lo somos por asumir y compartir una realidad sociológica tan emotiva y profunda que es anterior a este Estatuto e incluso superior. Ustedes creen en su autonomía política, ustedes creen en su autonomía organizativa, ustedes creen en su autonomía administrativa, ustedes creen en su autonomía financiera, pero, sobre todo, ustedes creen y adoran a su autonomía normativa. Ahórrense, Señorías, toda referencia al pasado, porque el pasado son ustedes y ésta vuelve a ser la historia de una frustración y no la historia de la esperanza que escribiera un día el Premio "Muñoz Torrero", don JuanCarcía Pérez.

Quince años son demasiados para no enterarse de que una parte de Extremadura sufre una discriminación evidente, tan evidente que si en 1983 se aprobó un Estatuto con los votos favorables del PSOE, hoy se trae a esta Cámara una reforma que es un referendo de aquella discriminación, pero con el agravante de que se asume también por parte del Partido Popular. Lo siento, Señorías, conmigo no van a contar para la aprobación de esta reforma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

POR la Agrupación de Extremadura Unida, don Pedro Cañada.

SR. CAÑADA CASTILLO:

SEÑOR Presidente. Señoras y señores Diputados.

Oyendo hablar a los que han presentado esta Ley y hablar de la Comisión, me preguntaba si yo había estado en esa Comisión. Parece que es otra distinta, que fue Cuadiana, que tenía otros motivos y que los que estábamos en ella solamente hacíamos de tapadera. "Calla, pueblo, calla", éste es el mensaje para una autonomía remolcada, una autonomía a remolque.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace diez años que Extremadura viene esperando a que se pusieran de acuerdo los dos Grupos mayoritarios, para que Extremadura pudiera equipararse a las llamadas autonomías históricas y a las que accedieron a la autonomía por el artículo 151 de la Constitución. Todo concluye con un trágala autonómico para un pueblo sin autonomía, para un pueblo que se pretende que sea comparsa, que vaya de cabestro. Desgraciadamente, llega con diez años de retraso y sin fuerza, y el empuje y

entusiasmo que debería haber despertado en Extremadura. Esta reforma llega tarde, enclenque, impotente, teledirigida, se hace sin pulso, sin vida, sin ilusión, como fruto de acuerdos extraños a Extremadura, como algo que viene impuesto, que no ha hecho suyo el pueblo, porque se está haciendo sin contar con él, como se hizo el Estatuto primero. Extremadura Unida y la inmensa mayoría del pueblo extremeño quiere un Estatuto con las máximas competencias posibles dentro de la Constitución y la unidad de España, pero estos dos partidos, que han retrasado diez años esta reforma, sólo han sido capaces de ponerse de acuerdo para recortar las aspiraciones del pueblo extremeño, no han sido capaces de acordar un Estatuto de máximos, capaz de dar alas al pueblo, sino un Estatuto de mínimos, un Estatuto recortado, castrado, un híbrido infecundo, como todos los híbridos. No es el Estatuto que Extremadura se merece y necesita, no es el modo de hacer un Estatuto de Autonomía de todos, para todos. Para este viaje no era precisa la Comisión ni unos partidos que sirvieran de coartada y tapadera.

Extremadura Unida ha pretendido inútilmente que se consulte al pueblo, que la universidad, todas las instituciones culturales, económicas, sindicales, asociaciones agrarias, colegios profesionales, medios artísticos, intelectuales y cualquier extremeño pudiera haber hecho llegar a la Comisión sus sugerencias e iniciativas, pero esta reforma tardía se hace de espaldas al pueblo, como si el PP y el PSOE, como si al PP y al PSOE les diera miedo de que el pueblo hablara, se pronunciara, porque el pueblo mantiene la ilusión a pesar de sus representantes. El pueblo extremeño quiere una autonomía de primera, en que Extremadura pueda remontar el vuelo y salir del lugar en que ha sido situada y padece desde hace generaciones. Esta reforma será una reforma reprimida, autonomía sin autonomía. Hoy es un día histórico de frustración, por lo que pudo ser y no fue, porque el tren de la historia nos pasa por delante y en lugar de situarnos en los vagones de primera cogemos un vagón de tercera. Ésta es la gran tragedia histórica de Extremadura, los representantes del pueblo, una vez adquirida la representación, suplantán la voluntad del pueblo y actúan a espaldas del mismo y contra su voluntad e incluso contra sus intereses. No hay cambio ni revolución verdadera que no pase por la cabeza de aquellos a que va dirigida. Aquí se ha ignorado al pueblo y a las minorías políticas, se ha confundido la cabeza con la espalda, se ha hecho..., se está haciendo una reforma del Estatuto de Autonomía de espaldas al pueblo, contra su voluntad, suplantada por aquellos que son lo que son gracias al pueblo que desprecian.

Era el momento oportuno para explicar al pueblo la reforma, de que los extremeños hubieran podido haber conocido el Estatuto nuevo y de haber recorrido toda Extremadura ilusionando a los ciudadanos con el Estatuto común,

para todos, de todos. Pero se ha querido evitar al pueblo, se ha querido que éste ignore su propia autonomía. ¿Qué clase de autonomía es aquella que los sujetos de la misma la ignoran, desconocen el Estatuto, apenas han oído el himno, ni siquiera los propios Diputados son capaces de recordarlo? No comprendo la autonomía de aquellos que van remolcados, no comprendo la autonomía de los seres libres que no saben dónde van, ni siquiera adónde se les lleva, no saben que son autónomos porque, de verdad, no se ha querido que lo sean. A pesar del trágala impuesto a las minorías, a pesar de las prisas de última hora podríamos arreglarlo todavía en el último tramo, si hubiera voluntad política por parte de los dos partidos, Popular y Socialista, de que tuviera una autonomía plena, de romper las cadenas, de romper las cadenas, repito, del voto imperativo de los partidos centralistas, al que se podría mejorar. Pero después de diez años de retraso, de una Comisión que ha servido sólo de pretexto, de tapadera, para la coartada de dos partidos centralistas, que lo ha hecho..., que han hecho de Guadiana durante años, merece..., a merced, perdón, de los humores políticos, las avenencias o desavenencias del PP y el PSOE, este Estatuto tenía todas las posibilidades...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Cañada, ha consumido cuatro minutos más del tiempo, le ruego que vaya terminando.

SR. CAÑADA CASTILLO:

GRACIAS, señor Presidente.

Este Estatuto tenía todas las posibilidades de haber salido por unanimidad. Las fuerzas políticas, como ha ocurrido en otras partes, podrían haberlo conseguido, pero lo mismo el PP que el PSOE son capaces de entenderse con los que desprecian y reniegan de España, con los separatistas y con los cómplices de los terroristas, (murmullos) y no son capaces de ponerse de acuerdo con fuerzas como Extremadura Unida, que pretenden ser tan extremeños como españoles. ¿Dónde está la dificultad de entendimiento si no es el hecho de que ustedes obedecen órdenes de recortar, de castrar a los extremeños? (murmullos) Nosotros queremos una autonomía plena, sin recortes, con alas, con ilusión, con todas las posibilidades de despegar. ¿Acaso teme la dirección de sus partidos que pidamos la independencia, la autodeterminación, la soberanía compartida, que neguemos a España como nación? Da vergüenza que tenga que decirse aquí por un representante del Partido Popular, como si fuera una noticia, que España es una nación, da vergüenza. Qué bien se entienden con ellos, qué bien va España allí donde no se quiere ser español, y que mal les va a los que siendo extremeños...

SR. PRESIDENTE:

DON Pedro Cañada, ha excedido su turno en seis minutos, le ruego termine.

SR. CAÑADA CASTILLO:

TERMINO, señor Presidente.

A los que siendo extremeños nunca hemos renunciado a ser españoles. Será porque nos tienen seguros, nos tienen controlados, nos tienen anestesiados, si se nos trata como comparsa no reaccionamos, ése es nuestro mal y ése es su delito. Se sacrifica a Extremadura y a sus intereses por el interés y el voto imperativo de los partidos. Terminó, a pesar de sus comentarios, que no he hecho yo cuando ustedes hablaban, termino diciendo que me opondré rotundamente, rotundamente, a que con mis pocas fuerzas, con las de 25.000 extremeños que están detrás, a asumir un Estatuto recortado, descafeinado, porque no les interesa lo que quieren el pueblo. Hagan un referéndum, pregunten al pueblo si quiere una autonomía plena o quiere una autonomía recortada, castrada, de algún modo una autonomía que nos dejará en el mismo lugar en que estábamos, históricamente seguiremos desgraciadamente donde estábamos, porque ustedes no quieren, es como si nos dieran el gordo y quisiéramos coger la pedrea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

POR Nueva Izquierda don Luciano Fernández, Nueva Izquierda-Independiente-Los Verdes.

SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Desde la Agrupación Independiente Nueva Izquierda-Los Verdes consideramos que, a pesar de lo que se ha dicho hoy aquí, desgraciadamente no es un gran día, ni un día de esos que pomposamente se suelen llamar históricos. Hoy, a nuestro juicio, es un día más en la historia de Extremadura, en la historia de la sociedad civil extremeña. Lo decimos porque la apertura del proceso institucional hacia una mayor autonomía, que significa la reforma del Estatuto, comienza en medio de una generalizada falta del más mínimo interés, y está fallando, estrechamente a nuestro juicio, la relación y la comunicación entre esta Cámara y la sociedad a la cual representamos. Prácticamente se pueden contar con los dedos de la mano los extremeños y extremeñas de a pie que tienen un sentimiento más bien pequeño sobre lo que les va, individualmente o grupalmente, en la reforma de

este Estatuto de Autonomía. Pero, en fin, este reconocimiento que nos parecía obligado en nuestro comienzo, esto es lo que hay, y ahora y de ello nosotros asumimos dos partes, dos partes de 65, el 3% de responsabilidad en el asunto, y hay quienes tienen 57 partes de 65, el 87% en este asunto. Y sin embargo, a pesar de todo esto, nosotros no nos resignamos, no nos conformamos porque tengamos en lo negativo tan poquísima responsabilidad.

La tarea que hoy iniciamos parlamentariamente estamos convencidos de que requiere de una corresponsabilidad en positivo del 100% de la Asamblea de Extremadura, y por nosotros, desde luego, no va a quedar. Solamente si la sociedad extremeña percibe una voluntad unida y corresponsable de toda la Cámara, por encima de las legítimas diferencias partidistas, y un impulso conjuntado hacia mayores cotas de autogobierno para atender sus preocupaciones y problemas podrán empezar a ser las cosas de otra manera. Nosotros reclamamos concordia por el interés general, y eso es lo que ofrecemos, y eso es lo que demandamos también desde esta Agrupación a toda la Asamblea de Extremadura. Esa concordia que apuntaba, por cierto, en la Comisión redactora que empezó a producirse y dar resultados, pero que se interrumpió, se clausuró, cuando se llegó a un acuerdo de las dos fuerzas mayoritarias, y que nosotros demandamos ahora que debe reanudarse. Pero yendo a lo concreto, se presenta a la toma en consideración una Proposición de Ley de Reforma del Estatuto respaldada aquí y ahora por los 57 Diputados de los dos Grupos mayoritarios. La Asamblea encargó a una Comisión no permanente la elaboración consensuada de una propuesta de reforma, y la Proposición de Ley que hoy se nos pide tomar en consideración es fruto final de un acuerdo bilateral, exclusivo, y hasta cierto punto excluyente de los dos grupos políticos mayoritarios.

Queremos dejar claro, sin embargo, que si no suscribimos la Proposición que hoy entra para su toma en consideración es porque no se nos ha dado otra opción que adherirnos y subordinarnos a los términos de un acuerdo en el que no hemos tenido todo el arte y toda la parte que cabría responder. No vamos a votar en contra de la toma en consideración, lo adelanto ya, no vamos a votar en contra, naturalmente por coherencia de nuestra posición en los propios trabajos de la Comisión, no vamos a votar en contra de la toma en consideración, pero no podemos votar a favor de la toma en consideración, porque por encima de nuestras propuestas propias y diferenciadas nosotros queremos hacer constar en enmiendas parciales que coincidimos substantivamente en los objetivos de una mayor y mejor autonomía y una clara exigencia de solidaridad interterritorial. Pero, Señorías, tampoco podemos votar a favor, como he dicho, por razones de procedimiento, entre otras. No vamos a votar en contra porque estamos amplia y abiertamente dispuestos a que la refor-

ma sea finalmente respaldada por toda la Asamblea cuando llegue su ocasión, y porque en buena parte esta Proposición que hoy se nos pide su toma en consideración recoge algunas aportaciones nuestras, modestamente, en cuanto a, por ejemplo, ya se han citado, el modo de elección del Presidente de la Junta, equiparando a ese modo a los de las comunidades de autonomía plena, o la delegación legislativa a la Junta en los términos análogos a los de la Constitución Española, o el derecho consuetudinario, o la supresión de las diferenciaciones discriminatorias en los periodos de sesiones y sobre el status de los Diputados. Sin embargo, no se recogen ni se han debatido suficientemente otras cuestiones, como, por ejemplo, la posibilidad de una vertebración territorial más allá de Mérida y Badajoz y Cáceres, la posibilidad de contar con una estructura comarcal y demarcaciones intercomarcales, no se define, no se dice nada sobre un Estatuto de la Capitalidad de Mérida, o sobre la descentralización de organismos y servicios de la Junta, o sobre un mayor campo de competencias, o sobre el número de miembros de la Asamblea, o sobre la circunscripción electoral en su posibilidad de remitirlo a una Ley electoral, o sobre la iniciativa legislativa popular, o sobre una moción de censura, por ejemplo, con el 10%, como recoge la Constitución. Pues bien, con éstas y otras propuestas elaboraremos, lógicamente, enmiendas parciales.

Al calor de la cierta crispación y la tensión mostrada por nuestra Agrupación y otras agrupaciones del Grupo Mixto, yo creo que con absoluta razón, por problemas de procedimiento en la Comisión, al calor de la cierta crispación, digo, que hubo en esos días, nosotros, al cierre de los trabajos de la Comisión redactora, calificamos con un aprobado raspado la reforma propuesta por los grupos políticos mayoritarios. Ahora, con más sosiego y con un examen más pormenorizado, en su toma de su consideración como base de discusión y acuerdo, reconocemos que es una propuesta que puede y debe ser mejorada. Dicen antiguas sabidurías que para alcanzar un buen acuerdo hay que vencer tres temores: al esfuerzo, a la intimidación y a ceder. Pues yo creo que hemos vencido ya los dos primeros temores y ahora nos proponemos vencer al tercero. No tenemos que ceder en la búsqueda común de soluciones integradoras y de síntesis, no tenemos que ceder en dejar de responder a desautorizaciones y descalificaciones. Es evidente que existen diferencias a debatir e intentar superar, para ello nuestra Agrupación Independiente Nueva Izquierda-Los Verdes no se saldrá, desde luego, del marco de un debate racional, constructivo, positivo, que permita la integración, la síntesis y la concordia. Es evidente ya, nosotros modestamente queremos mejorar esta Proposición de Ley, el problema es si nos van a dejar en su trámite parlamentario.

Suponemos que si los proponentes, los dos grupos mayoritarios, han renunciado al procedimiento de lectura única es porque no están imbuidos de tal soberbia de

considerar que ésta era una cuestión particularmente suya, a pesar de la correlación de fuerzas que exige los 2/3 de la Cámara, y que nosotros no dejamos de reconocer. Si nos equivocamos en esta suposición no será porque consideremos el Estatuto, que es nuestra Constitución como Comunidad Autónoma, como un predio ajeno y perteneciente a los grupos mayoritarios. El Estatuto, y termino ya, señor Presidente, pertenece al pueblo extremeño, y nosotros como representante de éste en la Asamblea no renunciamos ni renunciaremos a ejercer nuestros deberes de mejorarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

¿IZQUIERDA Unida? Doña Teresa Rejas.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas. Estamos asistiendo hoy en esta Cámara a lo que podía haber marcado un hito histórico en la historia de nuestra Comunidad Autónoma. Después de 15 años de la aprobación de nuestro Estatuto y después de la reforma que se hace a tenor de un pacto autonómico en el 92, hoy asistimos a lo que desde Izquierda Unida llamamos, y sin temor a equivocarnos, a otro nuevo pacto autonómico entre los mismos partidos. Decíamos que podía haber sido un hecho histórico si se hubiera hecho una reforma en profundidad y no una reforma delegada, una reforma con el mayor consenso posible entre las fuerzas políticas que integran esta Cámara y una reforma habiendo mirado menos a Madrid. Hay que tener en cuenta que ésta es la Ley Marco para Extremadura. Lo que podía haber sido un paso sustancial hacia delante en el futuro de Extremadura se ha convertido en la reedición de nuevos errores, una reforma estatutaria en la que una parte de los extremeños y las extremeñas y de sus organizaciones sociales y culturales, y también de las fuerzas políticas, se han quedado fuera.

La iniciativa de los socialistas y los populares presenta una doble falta de proyecto, una ausencia de proyecto para Extremadura, a la que siguen concibiendo como una Comunidad sin identidad y su autogobierno es sólo un hecho administrativo. La reforma estatutaria se sitúa no en una concepción de autonomía plena para Extremadura, sino como una nueva propuesta de carácter descentralizador. No se han asumido o no se quieren asumir, porque se tiene miedo o no se quieren, nuevas competencias plenas. Una ausencia, decíamos también, de proyecto político para el conjunto del Estado español, ya que esta reforma sigue negando la voluntad constitucional de

igualdad del conjunto de comunidades de España, porque esta reforma, Señorías, no se fundamenta ni pretende la igualdad de derechos y la equiparación real competencial, financiera y política de Extremadura con el resto de las comunidades autónomas y nacionalidades históricas. El modelo de Estado que están construyendo desde el PP y desde el PSOE queda subordinado a acuerdos coyunturales para conseguir la gobernabilidad con los nacionalismos conservadores vascos y catalanes, cuyo resultado es un Estado dual y desequilibrado que se impone al conjunto de las comunidades de España.

Se configura un mapa del Estado en tres niveles de autogobierno, las nacionalidades históricas, las comunidades que disponen de singularidades, como Canarias, Baleares, Navarra y Aragón, y las comunidades de régimen común, en las que ustedes han situado a Extremadura. Señorías, éste no es nuestro modelo de Estatuto, no es el modelo de Estatuto de Izquierda Unida, sin embargo, las prisas y el tipo de iniciativa que han presentado los dos Grupos mayoritarios de esta Cámara, Partido Popular y Partido Socialista, nos impiden presentar una enmienda de totalidad. No se ordena el territorio, no se contempla el referéndum para aquellos asuntos que puedan ser de interés para nuestra Comunidad Autónoma, como hemos venido peleando en esta Legislatura. No se corrige un modelo de financiación injusto y solidario para Extremadura, a pesar de que hay presentado un recurso de inconstitucional, de que hay una petición de referéndum sobre financiación desde la Asamblea de Extremadura, de que hay un acuerdo de la Asamblea de Extremadura rechazando el 30%. No se resuelve el problema grave de la "deuda histórica", que se sigue colocando en una Disposición Adicional, en lugar de introducirla en el articulado, para corregir esos graves desequilibrios entre comunidades autónomas. Se impide la equiparación del techo competencial con las comunidades históricas. Se le restan competencias legislativas a la Asamblea de Extremadura, otorgándose las al Ejecutivo, aunque se nos dice que con muchas cautelas y bien reglamentado. No se contempla el estado del Debate de la Región, asunto polémico en nuestra Comunidad Autónoma. Se ha reformado el Estatuto fundamentalmente para dejar libre las manos a quien vaya a ser el Presidente de la Comunidad, el Presidente del Ejecutivo, se le han dejado libres las manos para que pueda disolver, y no son tantas las cautelas que se pone la Asamblea de Extremadura cuando lo considere, y perdónenme la expresión, oportuno. Consideramos que en aras a ese consenso, en aras a la imposición que desde Madrid se ha hecho a esta reforma del Estatuto por parte de los dos Grupos mayoritarios de esta Cámara, Partido Socialista y Partido Popular, se han dejado, y perdóneseme la expresión, muchos pelos en la gatera. Sin embargo, desde Izquierda Unida también tenemos que hacer una valoración en algunos asuntos que a nosotros nos parece que suponen un avance. Se amplía el período de sesiones no lo convenientemente,

porque está todavía por debajo de otras comunidades autónomas, como puede ser Aragón. Se crea un órgano consultivo. Se crea una figura similar a la del Defensor del Pueblo. Se crea un Tribunal de Cuentas para Extremadura. Se establece un nuevo sistema para la elección del Presidente de la Junta de Extremadura, arbitrando, sin embargo, medidas para lo que desde Izquierda Unida entendemos que es un miedo escénico que tienen las dos fuerzas mayoritarias de esta Cámara, y es un empate técnico. Se concreta, sin embargo, algo que sí ha sido conflictivo también en esta Legislatura, el Presupuesto de la Asamblea, pero seguimos considerando desde Izquierda Unida que ha sido una reforma del Estatuto que se ha intentado cambiar algo para no cambiar nada, se ha cambiado algo que sólo conlleva un cambio administrativo. Lo decía el Portavoz del Partido Popular, esta reforma del Estatuto no va a cambiar sustancialmente lo que puede conllevar un aumento del bienestar para los extremeños y extremeñas, esta reforma del Estatuto no ha tenido en cuenta los intereses de Extremadura, su equiparación con el resto de las comunidades autónomas, su nivelación de servicios, su nivelación cultural y su nivelación autonómica.

Por tanto, desde Izquierda Unida vamos a votar en contra de esta toma en consideración de esta Proposición de Ley que nos presentan hoy aquí las dos fuerzas mayoritarias de esta Cámara, Partido Socialista y Partido Popular.

SR. PRESIDENTE:

El Grupo Parlamentario Popular puede hacer uso de la palabra por diez minutos. Don Vicente Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente. Con su venia.

Señorías, en nombre de mi Grupo bajo a hacer un turno de fijación de posiciones en orden a la Proposición de Ley que hemos firmado conjuntamente con el Grupo Socialista de esta Cámara, para la reforma en profundidad del Estatuto de Autonomía. Antes de entrar propiamente en el contenido de lo que es un turno de fijación de posiciones, yo sí quisiera hacer alguna referencia, aunque sea de orden, al significado que tiene el debate que estamos haciendo hoy en esta Cámara, porque yo la impresión que he recibido después de escuchar a los que me han precedido en el uso de la palabra, es que aquí estábamos haciendo un debate sobre el contenido de la reforma del Estatuto, y lo único que estamos aquí defendiendo o manteniendo o rechazando es..., o proponiéndole a la Cámara, es si quiere tomar en consideración una propuesta que le hacen dos Grupos de esta

Cámara, que son el Grupo Socialista y el Grupo Popular, con el objetivo de que si se toma en consideración, es decir, si esta Cámara decide tomar en consideración esa propuesta de los Grupos, pasaría a ser una Proposición de Ley de la Cámara, para empezar a continuación una tramitación, que se tendrán que producir en las correspondientes ponencias, comisiones, y volverá al Pleno si hay debate de totalidad con el debate de totalidad, y finalmente con el debate final de enmiendas y votación final. Por lo tanto, cuando señores portavoces han subido a esta tribuna para decir que se oponen al Estatuto, que van a votar en contra de su toma en consideración, yo quiero señalar con toda claridad que lo que están proponiendo a esta Cámara es simplemente que nos quedemos en la situación estatutaria que en estos momentos tiene Extremadura, porque ellos no están de acuerdo con que se tome en consideración una reforma del Estatuto para que se tramite a continuación. Ésa es la realidad, se diga como se diga, pero ésa es la realidad, los que se oponen a la toma en consideración de una reforma del Estatuto simplemente están diciendo que prefieren que Extremadura quede con el Estatuto que tiene en la actualidad. (murmullos)

Yo le he dejado hablar a usted, Señoría, y le pido que me respete a mí cuando yo hablo. La fijación de posiciones que nosotros hacemos es claramente positiva con respecto a la propuesta que viene a esta Cámara. Nosotros creemos que es positiva, y mi Grupo está satisfecho de haber participado en esta propuesta, porque ante todo y sobre todo somos conscientes de que el progreso, el progreso hoy, se tiene que hacer a base de diálogo y de consenso. Europa, Señorías, se está construyendo con todas las dificultades a base de diálogo y de consenso, y el estado de las autonomías en el Estado español se tiene que hacer también a base de diálogo y de consenso, no valen imposiciones de nadie, y menos, y menos de partidos que son absolutamente minoritarios en esta región y que cuando suben a esta tribuna parece que hablan en nombre de todo el pueblo de Extremadura, como si el resto de los Diputados que actuamos en esta Cámara no representáramos al 90% del pueblo de Extremadura, y la impresión que dan con su discurso es que es más bien un discurso antidemocrático, que no respeta las mayorías y que simplemente pretende imponer desde las minorías a las mayorías lo que ellos quieren hacer, y si me apuran lo que pretenden es echamos de Extremadura a partidos que llevamos arraigados en esta tierra desde el principio de la democracia, y con una votación y un apoyo popular muchísimo..., superior al que tienen otros Diputados, que parece cuando se les escucha que son los únicos representantes del pueblo. Por lo tanto, yo pido desde esta tribuna que se diga lo que se quiera, pero por lo menos que se respete, que se respete a todos los Diputados en esta Cámara, porque todos tenemos la misma representación popular, la única diferencia no es cualitativa, la diferencia es cuantitativa, unos Grupos tienen

más votos detrás y otros tienen menos, pero, en cualquier caso, sólo desde las mayorías se tiene que progresar en el correspondiente diálogo.

Y eso es lo que ha hecho mi Grupo Parlamentario, y estamos satisfechos de haber participado en ese diálogo, primero, porque hemos conseguido que en el Título Preliminar se mejoren sustancialmente algunas cuestiones que estaban pues poco claras en un Estatuto que ya lleva 15 años de rodaje, naturalmente no se han aceptado enmiendas, como, por ejemplo, la de que se quiera cambiar la bandera, o la de que la lengua de Extremadura sea la lengua oficial, etc., etc., pero esas enmiendas, esas enmiendas algunos van a tener la oportunidad de presentarlas en esta Cámara precisamente porque hay Grupos que vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, porque si votáramos todos en el mismo sentido, esas enmiendas que se han hecho en la Comisión ni siquiera se podían presentar a su debate en esta Cámara, puesto que nunca podría volver esta Proposición de Ley a ser debatida ni en Comisión ni en esta Cámara. Por lo tanto, al menos los que van a votar en contra de la toma en consideración que nos agradezcan a los Grupos que vamos a votar a favor la posibilidad que les damos para volver a esta Cámara y defender sus enmiendas, las que presentaron en la Comisión. Ese agradecimiento es lógico que lo hagan, puesto que con su voto esto nunca volvería aquí.

Nosotros estamos también satisfechos y, por lo tanto, fijamos nuestra posición favorable, en el sentido de que hemos mejorado, a pesar de todo lo que se diga, hemos mejorado sustancialmente el techo competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A mí me asombra que partidos que, bueno, parece que se llaman autonomistas o quieren defender localismos o que quieren decir que Extremadura es lo primero, se opongan a que se reforme un Estatuto de Autonomía que amplía considerablemente el techo de las competencias que actualmente tiene Extremadura, eso yo no lo entiendo, y luego se diga que esto es un intento frustrado y que es un Estatuto de tercera, cuando en realidad lo que estamos es avanzando considerablemente en el techo competencial que tiene la Comunidad Autónoma. En el Título III, el Título III del Estatuto, que trata de la organización institucional, nosotros estamos muy satisfechos de haber conseguido introducir reformas institucionales importantes, que han recogido la experiencia de 15 años de funcionamiento del Estatuto de Autonomía. No voy a entrar en pormenores, puesto que como va a haber un debate de enmiendas parciales y posteriormente de totalidad y posteriormente votación, posterior votación en el Pleno, ya tendremos oportunidad de ir pormenorizando esas reformas, pero, en general, cabe decir que la institucionalización de Extremadura, desde nuestro punto de vista, sale muy mejorada con la reforma en profundidad del Estatuto de Autonomía que hoy presentamos ante sus Señorías

para su toma en consideración. En la organización judicial hemos avanzado, hemos avanzado, lógicamente, puesto que desde que se aprobó el Estatuto, hace 15 años, se han dictado muchas normas, se han reformado leyes orgánicas del Estado en materia de organización judicial, y era lógico que el Estatuto de Autonomía recogiera esas reformas, esos avances que se han hecho en la organización judicial del Estado español, para incorporarlos al Estatuto, y en este sentido yo creo que podemos hablar también claramente de avance y mejora de la situación actual.

En el Título siguiente, que trata del régimen jurídico, se hace lo mismo, se mejora sustancialmente el régimen jurídico de la Comunidad Autónoma, en el Título V, que trata de la financiación, yo creo que hemos abierto la puerta, hemos abierto la puerta para que todas las comunidades autónomas en España, y también Extremadura, puedan tener el mismo modelo de financiación autonómica, es decir, aquel modelo que cada alternativa de gobierno que en cada momento el pueblo quiera poner al frente del Ejecutivo, quiera dar a la Comunidad Autónoma. Es decir, no se trata de que un Estatuto encorsete el funcionamiento de los gobiernos, sino que cada alternativa, y desde luego el Partido Popular sigue o pretende ser alternativa de gobierno y pretende gobernar en esta región, y queremos hacerlo de acuerdo con el modelo de financiación que hoy está en gran parte establecido en toda España, porque creemos que resuelve mejor los problemas de solidaridad entre el Estado, entre regiones, y podremos verlo viendo a través del correspondiente debate. Hemos resuelto el problema de abrir esta Comunidad Autónoma a las corporaciones locales, otra cosa es que cada gobierno o cada partido tenga su ideología o tenga su programa, pero lo cierto es que cualquier gobierno de la Comunidad Autónoma en lo sucesivo va a tener el marco jurídico adecuado para poder hacer una política municipal de acuerdo con su propia ideología, hemos consolidado situaciones que ya estaban de hecho, pero no de derecho, como, por ejemplo, el que Cáceres, la ciudad de Cáceres vaya a tener la sede del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cosa que no estaba en el Estatuto actual y ahora sí está reflejado *ex lege* en la reforma del Estatuto que planteamos a sus Señorías, y que yo no entendería que se votara en contra de que Cáceres tuviera estatutariamente esta institución, cosa que anteriormente no tenía, pero, en fin, cada uno podrá hacer de su capa un sayo.

Y concluyo, Señorías, diciendo que en general nosotros nos sentimos satisfechos de estar contribuyendo al desarrollo del Estado de las autonomías, que no se olvide, se introdujo en el Título VIII de la Constitución Española, se aprobó por el pueblo español, se sometió a referéndum por el pueblo español, y es el marco y el fundamento de los estatutos de autonomía de todas las comunidades autónomas, que arrancan de la Ley fundamental del

Estado, que es en el que reside la soberanía, porque las comunidades autónomas lo que somos es eso precisamente, comunidades autónomas, pero la nación es la española, la soberanía es de la nación española y, por lo tanto, nosotros lo que tenemos que hacer es avanzar en la consolidación de ese Estado, mejorar en su desarrollo, y eso yo creo que es lo que hemos hecho con esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, que a lo largo de su tramitación podrá sin duda a lo mejor introducirse alguna enmienda, pero que yo creo que contribuye suficientemente a acercarnos, a homologarnos al resto de las comunidades autónomas, y a hacer que el Estado español cada vez más sea un Estado de las autonomías, no disfuncional, como es ahora, y no con territorios, como ocurre ahora, en donde se administra la educación y en otros no, territorios en donde la sanidad se administra desde el Estado y en otros desde la Comunidad Autónoma, hemos conseguido con esta reforma del Estatuto, cuando sea aprobada por Ley Orgánica de Las Cortes Generales, que Extremadura un día, a través de los procedimientos adecuados, por supuesto, pueda estar homologada con el resto de las comunidades autónomas, y pueda pasar, por ejemplo, por ejemplo, esto sólo lo digo a título de ejemplo, que este Estatuto abre la puerta para que Extremadura pase de tener 6 ó 7.000 funcionarios que tiene en la actualidad, pues a tener 30.000 funcionarios en el momento en que asuma las competencias de educación, las competencias de sanidad, por ejemplo.

Si algún autonomista se opone a que esto pase adelante, yo realmente tengo que dudar muy mucho de su entendimiento de lo que es la autonomía en España, y más bien parece que lo único que sostienen es un discurso que a mí en algún caso me ha parecido antidemocrático, y lo digo sinceramente, porque cuando se pretende desde la minoría imponer a las mayorías una situación y se nos dice que vamos a quedar fuera de la historia, yo lo que digo es que la historia se hace por diálogo y por consenso desde las mayorías, desde el pueblo, y los que quieren desde la minoría imponer y hacer la historia simplemente lo que les ocurre es que se quedan fuera de la historia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

¿GRUPO Socialista? Por el Grupo Socialista, don Vicente Herrera, tiene la palabra en el turno de portavoces.

SR. HERRERA SILVA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Ante un debate de esta naturaleza, de la envergadura y de la importancia que éste tiene, uno trata previamente

de situarse en de qué manera llevarlo a cabo, y naturalmente se le viene a la idea, tiene una primera idea de hacer un discurso solemne, un discurso con frases pomposas, institucionales, grandilocuentes. Porque la ocasión lo merece, se trata ni más ni menos que de una reforma de nuestra Carta Magna extremeña de gran calado, de gran profundidad, casi podríamos decir que la mayoría de edad del Estatuto, la puesta a punto de la mayoría de edad del Estatuto, no se trata de una reforma por un encaje, como ha ocurrido otras veces, en una cuestión de plazos, sino que es algo que si no es la culminación, porque un Estatuto y un proceso autonómico es algo permanentemente abierto, si no es la culminación, pero por lo menos es la colmatación, quizás la consecución de una meta bastante importante en un documento en el que se da cobertura legal a cualquier aspiración que pueda tener el extremeño de hoy, al aumento y ampliación de las posibilidades de Extremadura, a cotas que no debemos de renunciar nunca de la máxima..., de lo que es el máximo compromiso con Extremadura, de lo que son las máximas exigencias de cotas de igualdad con respecto a otras regiones, pero que en realidad no es algo definitivo ni irreversible, como parece ser que se ha tratado de poner de manifiesto aquí por algunos Grupos, porque afortunadamente todas las leyes democráticas dentro de sí llevan el propio germen de la posible modificación de esas leyes, por lo tanto tampoco entendemos ni comprendemos que haya una alarma como si realmente hoy aquí se estuviera condenando a la sociedad extremeña, bueno, pues a unas limitaciones que son irreversibles y que no tienen ninguna solución. Vuelvo a repetir que todas las leyes democráticas llevan en sí el germen precisamente de la propia modificación, y si no no serían democráticas.

Otra idea que a uno le ha podido surgir cuando se plantea la articulación de este debate o de una intervención de este tipo, era haber hecho un inventario de los esfuerzos de estos 15 años, del camino recorrido, que ha sido amplísimo, que ha sido muy grande, a partir de la ausencia total de la ideá autonomista en Extremadura, de la falta de conciencia regional que había, esto era un páramo en esos aspectos, absolutamente un páramo. Sabíamos que había otros, sabíamos que había otros que tenían su Casa de Juntas, que tenían su Palau o no sé qué, que tenían el árbol de Cuernica, que tenían su himno, que tenían su bandera, que tenían su escudo, sólo les ocurrió que en el año 39 alguien llegó y les apagó la luz, les bajó la palanca. Cuando nosotros nos hicimos de la palanca que no teníamos, nos hicimos del interruptor que no teníamos y dimos la luz, resulta que con la luz nos dimos cuenta de que no teníamos absolutamente nada, no teníamos absolutamente nada. Ahí sí que es verdad que nos faltaban las infraestructuras, esa palabra que tantas veces empleamos mal porque es precisamente no solamente la cota cero, sino lo que está debajo de la cota cero, nos faltaba lo que está debajo de

la cota cero, por eso yo muchas veces me rebelo y no estoy de acuerdo cuando en algunos documentos, en algunas declaraciones institucionales, decimos que los extremeños hemos recuperado el estímulo, que hemos recuperado la ilusión, que hemos recuperado la conciencia. Los extremeños no hemos recuperado nada porque todo hemos tenido que crearlo, para recuperar una cosa había que haberla tenido y haberla perdido, la manera de recuperar algo es haberlo tenido y haberlo perdido, no habíamos perdido nada porque en esos aspectos no habíamos tenido nada.

En el año 83 los extremeños nos encontramos de buenas a primeras con un Estatuto y con 65 Diputados que ni siquiera sabíamos dónde alojarlos, ni siquiera sabíamos dónde meterlo, en una trashumancia casi vergonzante, haciendo unas reuniones en Plasencia, otras en Almodóvar, otras en Don Benito, otras en el Anfiteatro, otras en el Parador, otras en la Casa de la Cultura... Un caso de precariedad como ése seguramente no se dio en ningún región como la extremeña, por lo tanto, quizás hubiera sido también una buena idea haber hecho ese inventario de esfuerzos, haber hecho un recorrido por el camino que hemos llevado y por las consecuencias que se han hecho. Estando en esto, estando en esto y buscando palabras o buscando argumentos para, bueno, pues para arbitrar la intervención en una de esas dos ideas que he esbozado, pues me encuentro con algo que es muy sencillo, muchas veces los detalles más sencillos son los más explícitos, son los expresivos: cuando voy a coger los papeles me doy cuenta de que la discusión de algo tan importante como es para los extremeños esto que hemos traído aquí hoy está dentro de un Orden del Día como un asunto más, dentro de un Orden del Día como un asunto más. Eso, de alguna manera, en ese momento me da la medida, me da la dimensión de la madurez alcanzada en Extremadura, del grado de autonomía, de la seguridad, de la solvencia de las instituciones, cuando nos permitimos el lujo de traer una cosa como ésta dentro de un Orden del Día, bueno, pues sí no aparejado, porque tiene mucha más importancia, pero por lo menos conviviendo con cosas tan prosaicas como es una Ley de Tasas, como son dos mociones sobre la formación de los agricultores y los regadíos, y sobre lo que son unas preguntas que hay por ahí sin ninguna importancia sobre una cuestión doméstica de un Consejero. Eso yo creo que nos da la medida de la tranquilidad, de la solvencia y de la madurez que tienen estas instituciones, y de la que tenemos los extremeños cuando hacemos una cosa con esta idea cotidiana, he observado que incluso el asunto es tan cotidiano, ha sido tan normal que hasta la falta de grado de atención de los Diputados ante los intervinientes ha sido la misma que en cualquier otra ocasión cualquiera.

Por lo tanto, yo, desde luego, de verdad de verdad que me he sentido orgulloso de que hayamos llegado, des-

pues del dramatismo de los debates, después de todo el camino que ha habido que recorrer, después de que el himno, la bandera, que la franja fuera más estrecha o fuera más ancha supuso tantos esfuerzos y supuso tantas discusiones y tantas faltas de entendimiento, de que algo tan importante como es hoy esta reforma del Estatuto en profundidad haya venido a esta Asamblea metido, repito, entre asuntos del Orden del Día que son tan cotidianos y tan de a pie como puedan ser otros cualquiera. Otra clave también que me ha dado, y ésta ha sido aquí esta mañana, de la medida, de la madurez y del grado de consecución de aquellos objetivos que nos movilizaron en aquellos años a todos los extremeños, ha sido que las justas reivindicaciones, la disconformidad y los argumentos en contra de los Grupos que así lo han hecho, absolutamente legítimos y dignos de cualquier elogio y de todo respeto, no han estado fundamentados en los grandes problemas que atenazaban a Extremadura en aquellos tiempos, bueno, pues son opiniones muy respetables sobre cómo tendría o no tendría que ser esta reforma del Estatuto, que ya hemos dicho que no es un asunto tampoco absolutamente cerrado, sino que hoy se trata de la toma en consideración, y que todo está abierto, y que incluso los plazos son los mismos que en cualquier otra Proposición de Ley, no hay esa urgencia de la que se ha aludido, sino que todo el mundo tiene los plazos que había que tener, pero que realmente también me ha gratificado de que aquellos grandes problemas que atenazaban a Extremadura hace 15 años, y que nosotros tratamos de resolver con aquel primer Estatuto que nos dimos, no han sido aludidos aquí por ninguna de las fuerzas que se han quejado de la reforma del Estatuto. Nadie ha hablado de aquella lacra tan lacerante que teníamos los extremeños del espíritu desunido, que era algo en que se coincidía a niveles de pensadores, de sociólogos, cualquiera que comentaba algo sobre Extremadura, con mayor o menor autoridad moral o autoridad profesional, hablaba siempre del espíritu desunido de los extremeños.

Nadie ha dicho aquí que este Estatuto vaya en contra o necesite unas medidas o necesite un artículo que coadyuve o que coopere a que eso desaparezca, porque eso ha desaparecido, nadie ha hablado aquí hoy y se ha quejado de que el Estatuto no pueda resolver los problemas que Extremadura tenía de marginación, marginación que, habiendo oído testimonios de compañeros que en aquellos años tuvieron que ir en peregrinación por los ministerios, muchas veces rayaban en el desprecio. El que el Presidente de la preautonomía de Extremadura no fuera recibido ni siquiera por un ministro, sino por un subsecretario o por alguien así, humillaciones que se sufrieron desde Extremadura de cara a los poderes de Madrid, y que el Estatuto trataba de resolver equiparándonos, dándonos categoría, subiendo nuestro nivel, poniéndolos a la altura de cualquier otra comunidad extremeña, pero que tampoco nadie echa de menos que

el Estatuto o la reforma no lo lleve a cabo, porque es una cosa que está conseguida. Nadie ha hablado de aquel fatalismo, de aquel determinismo histórico que había, de aquel pesimismo por parte de los extremeños, que estábamos tan convencidos de que Extremadura nunca podría ser, nunca podría alcanzar ni podría llegar a las cotas que podría llegar cualquier otra región, parecía que era algo congénito, algo consustancial con nosotros, que no teníamos ninguna aspiración de reformarlo o de resolverlo mediante disposiciones o mediante leyes o mediante un trabajo político o parlamentario, porque creíamos que era algo que teníamos dentro de nuestros genes. Nadie ha hecho una referencia a eso, porque es algo que aunque parezca que no y es algo no medible, pero está ahí, las injusticias sociales que todos sabemos que había en Extremadura, lacerantes, que se han resuelto con acciones solidarias y con leyes solidarias.

Por eso, yo creo, y en esto coincido con algún interviniente aquí, el lacerante problema de la emigración, nadie ha dicho: este Estatuto no resuelve, va a seguir esa sangría. Esos problemas que teníamos entonces, cuando se hizo el primer borrador del Estatuto, cuando se aprobó el Estatuto, han desaparecido de Extremadura, de algo ha servido ese Estatuto de Extremadura, que ahora se amplía y da lugar y da cobertura a que todas las aspiraciones que tengamos los extremeños, unos y otros, de cualquier ideología política, con cualquier planteamiento, puedan ser llevados a cabo.

Yo creo que, como se ha dicho aquí ya, había que pedir el voto de todos los Grupos para la toma en consideración porque todo está abierto, como he dicho antes, son los mismos plazos que para cualquier otra medida, que para cualquier otra ley, y desde luego sería muy deseable que se llegara a un entendimiento, una ley de este tipo, una reforma como la que estamos llevando a cabo sería bueno que contara con el consenso, que contara con el apoyo de por lo menos una gran mayoría, no ya una mayoría de votos, se ha hablado aquí de los 57 Diputados, muchas veces hay cuestiones simbólicas que incluso habría que llevar a cabo de lo que sería un acuerdo si no unánime, por lo menos muy aproximado de todas las fuerzas políticas de esta Cámara, en algo tan consustancial con la vida de los extremeños, algo que va a intervenir tanto en la vida de los extremeños, como es la reforma del Estatuto de Autonomía.

Yo termino diciendo que nosotros los socialistas podríamos, podríamos, legítimamente, legítimamente, trazar aquí una gráfica, aunque sólo fuera imaginaria, de la aportación del Partido Socialista Obrero Español a todo este recorrido, a todos estos logros que sería imposible enumerar aquí, pero que están en la mente de todos, de la gran transformación que ha sufrido Extremadura. Voy a renunciar a ello, voy a renunciar a hacer ese inventario de aportaciones del Partido Socialista a este empeño y a

la consecución de esos objetivos que realmente tanto nos han aproximado a aquello, repito, que nos movilizó a todos en aquel momento. Esto ha sido..., entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que ha sido una obra de todos, hoy ya todos creemos en la autonomía, nadie aquí ha cuestionado, aunque esté en contra de la reforma del Estatuto, nadie ha cuestionado la autonomía de Extremadura, nadie ha cuestionado que esto da resultado, que esto es necesario, que esto ha servido para Extremadura, que hay que ampliarlo, que hay que llegar a las cotas que hagan falta, pero nadie está en contra de esto. Nosotros, nosotros celebramos que hoy todos ya pensemos que esto es bueno. No ocurrió así al principio, no ocurrió así al principio, hubo quien creyó en esto desde el primer día, hubo quien creyó en esto desde el primer día, hubo quienes se han incorporado después, bienvenidos sean a la idea de que la autonomía es algo útil, algo necesario y algo que, desde luego, era el único camino posible para que Extremadura alcanzara las cotas que le corresponden de justicia y de igualdad.

No queremos, desde luego, no queremos de ninguna manera arrogarnos la paternidad de esto, esto ha sido una obra de todos, y ha sido una gran obra, yo creo que en esto sí que podíamos convenir todos y confluir todos, en que ha sido la gran obra de Extremadura, el Estatuto, la autonomía, el autogobierno y lo que esto ha traído como consecuencia ha sido la obra más importante que se ha hecho en Extremadura, y como toda obra, como toda obra, casi podíamos hacer un paralelismo, bueno, pues encajándola en lo que normalmente supone una obra. Aquí ha habido un promotor de la obra, ha habido alguien que ha hecho el encargo de la obra, que ha sido el pueblo extremeño, han sido los ciudadanos extremeños. Se creó una mesa de contratación, una mesa de contratación múltiple, una mesa de contratación en cada pueblo, en cada colegio donde estudian los niños había una mesa de contratación, donde hubo quien presentó propuestas y donde se le adjudicaron las distintas fases de esta obra, que hasta ahora van cuatro fases, que hasta ahora van cuatro fases, y donde se le adjudicó, a cada fuerza política que hizo una oferta se le adjudicó, en la medida de las posibilidades y de la oferta que presentaba, se le adjudicó parte de la obra, se le adjudicó parte de la obra. Bueno, pues todos sabemos que al principio, y cuidado, que no trato de entrar ni mucho menos en responsabilidades de nadie, ni responsabilidades ni méritos, por lo tanto, ni una cosa ni otra, se presentaron..., todos sabemos que presentaron ofertas a esa obra inicial, a ese encargo que nos dio el pueblo extremeño, presentaron ofertas Alianza Popular, en principio, que luego después formalizó una UTE con Unión Liberal y con Coalición de no sé quién, la Unión del Centro Democrático, el Partido Comunista y el Partido Socialista Obrero Español. Ésas fueron las cuatro empresas que concurren a esa obra. Bueno, todos sabemos, y cuidado, que respeto absolutamente las vicisitudes por las que hayan

podido pasar las distintas formaciones o los distintos partidos, en este caso con el paralelismo las distintas empresas, todos sabemos que de esas cuatro empresas que concurren a la obra y que presentaron ofertas, bueno, pues sólo queda una, el Partido Socialista Obrero Español.

Ha habido quiebras, ha habido segregaciones, fusiones, desapariciones, empresas nuevas, incluso accionistas que se han establecido por su cuenta, incluso accionistas que se han establecido por su cuenta. Ha habido de todo, nosotros respetamos todo ese movimiento de las empresas, pero sí que habría que reconocer, y creo que eso tenemos un derecho a que sea así, habría que reconocer que ha habido una empresa ahí en esa obra que ha dado estabilidad al Proyecto, que ha dado estabilidad al Proyecto. Figúrense ustedes si a todos nos hubiera ocurrido lo mismo y a estas alturas ya no se supiera por dónde iban las cañerías, dónde estaban los registros, que eso ya hubiera desaparecido, o el acta de replanteo, el acta de replanteo la tiene el Partido Socialista Obrero Español, que estuvo en el inicio de la obra, bueno, esto sería un desastre, esto sería un desastre, independientemente de la aportación que cada uno haya hecho la obra hubiera ido mucho peor, la obra hubiera ido mucho peor. Y yo creo que el gran acierto, el gran acierto del pueblo extremeño cuando ha adjudicado las distintas fases de esta obra ingente, de la obra más importante que se ha hecho en Extremadura, independientemente de cualquier otra cosa que hayamos hecho los extremeños, el acierto del promotor del pueblo extremeño, de los ciudadanos, cuando ha ido adjudicando paulatinamente las distintas fases, ha sido haber procurado y haber autorizado a que hubiera una continuidad en la dirección de la obra. La dirección de la obra desde el primer día ha sido siempre la misma, el Presidente de la Junta, Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, ha sido hasta ahora el director de la obra. Esperemos y deseamos y creemos que va a ser así, que los extremeños, que los ciudadanos, que el pueblo extremeño culmine, trate de culminar esta obra siendo este director de obra, que sabemos y todos conocemos que ha dado resultado, el que firme el acta de recepción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

FINALIZADO el debate de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, vamos a pasar a su votación. ¿La Cámara toma o no en consideración la Proposición de Ley? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos 60, votos a favor 52, en contra seis, abstenciones dos. Así pues, habiendo tomado en consideración la Proposición de Ley, se acuerda su envío a la Comisión competente y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

El segundo punto del Orden del Día está formado por una enmienda a la totalidad, postulando la devolución a la Junta de Extremadura del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y Precios Públicos, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. El Proyecto de Ley puede ser presentado por la Junta de Extremadura, si lo desea, por un tiempo de 15 minutos. Señor Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra. (murmullos)

Ruego a sus Señorías que acaben el movimiento... Muchas gracias, y por favor, un minuto, señor Consejero, un minuto, hasta que se establezca el ambiente. Ruego a los señores Diputados del Grupo Socialista procedan a despojarse de un signo que no debe estar en el hemisiciclo, como cualquier signo, no éste. Muchas gracias. El señor Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

[Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y Precios Públicos. Debate de la enmienda a la totalidad, postulando su devolución a la Junta de Extremadura, formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R.E. nº 12.059).]

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Comparezco ante sus Señorías, no ante todas, porque a la mayoría parece no interesar este Proyecto de Ley, no ante todas, pero sí ante sus Señorías, para presentar el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y Precios Públicos. He de comenzar diciendo que se trata de una Ley que podría calificarse como estrictamente técnica, por cuanto su estructura, de forma fundamental, responde al mecanismo que es propio y característico de una Ley de Bases. Por lo tanto, estamos ante un texto que precisa necesariamente que se haga de él un desarrollo posterior. No obstante, y en lo relativo a dicha mecánica, también he de señalar que no difiere del procedimiento y de la configuración esencial de la vigente Ley de Tasas de Extremadura.

Pasando ya a referirme al contenido del Proyecto que la Junta de Extremadura presenta ante esta Cámara, he de resaltar, ante todo, que responde a dos finalidades esenciales, en primer lugar, se pretende cubrir la necesidad de adoptar la Directiva Comunitaria 93/118, sobre Tasas Veterinarias, cuya pretensión esencial es la de alcanzar una uniformidad de tasas en el territorio de la Unión Europea, evitando de ese modo la competencia entre distintas regiones y la consiguiente distorsión del mercado, que originaría una eventual guerra de tasas en las comunidades vecinas de la Unión. Por lo que se refiere a

España, y con el objeto de cumplir la mencionada Directiva, se constituyó un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuyo cometido era elaborar un texto único y uniforme para todas las comunidades autónomas españolas en esta materia. En septiembre del pasado año concluyó el trabajo, y mediante el Proyecto de Ley que ahora les presentamos se pretende incorporar el resultado del mismo a nuestra Comunidad Autónoma. Queda aún pendiente por desarrollar otra Directiva Europea, concretamente la 96/43, también referida a Tasas Veterinarias, que una vez sea homologada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera podrá trasladarse asimismo a nuestro ordenamiento jurídico, esta vez mediante la fórmula del Decreto Legislativo, por cuanto el presente Proyecto de Ley establece el cauce legal necesario para permitir dicho procedimiento.

La segunda finalidad que busca esta Ley de Tasas, de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y Precios Públicos, está directamente vinculada con la sentencia 185/95, del Tribunal Constitucional, la cual, en relación con la reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, LOFCA, exige una adaptación y una nueva definición de las categorías tributarias existentes, en especial a lo que atañe a tasas y precios públicos. De este modo, se establece una redefinición de lo que son precios públicos, en el sentido de considerar a todas las figuras como tasas, excepto las expresamente mencionadas por la presente Ley. Como consecuencia, también se producen cambios normativos, por cuanto se hace una nueva configuración del concepto de tasas y precios públicos. Otro efecto que se prevé en el Proyecto que les presentamos es el de modificar las mecánicas de recursos existentes, con objeto de simplificarlo y otorgar un mayor protagonismo a los tribunales económico-administrativos. En tal sentido, se suprimen los recursos de reposición, manteniéndose como única figura el recurso de reclamación. Por otra parte, se aprovecha el texto de esta Ley para incluir algunas medidas de carácter puntual y que se refieren a los siguientes aspectos. En primer lugar, el Capítulo II, punto 1, detalla el establecimiento de las tasas por prestación de servicios facultativos veterinarios de realización de pruebas de saneamiento en caso de petición de parte, es decir, se establece una tasa vinculada a la realización de pruebas de saneamiento ganadero no incluidas estrictamente en lo que son las campañas anuales ordinarias, sino que están referidas a supuestos en los que tales pruebas hayan sido solicitadas por el propio ganadero.

Estos casos se refieren a solicitudes por parte del titular para la realización de pruebas veterinarias derivadas del traslado de animales a ferias, mercados o ventas que así lo exijan, también para la realización de pruebas a quienes se hubieran negado a practicar las pruebas oficiales gratuitas, igualmente se incluyen las pruebas realizadas a

ganaderías de otras comunidades autónomas, que por circunstancias especiales, y estando en Extremadura, soliciten practicarlas, o en general, cualquier prueba solicitada a instancias del ganadero propietario. Una segunda medida a señalar se contempla en la Disposición Adicional Primera del Proyecto de Ley, y se concreta en la fijación del precio público por expedición de las bases de cartografía en diferentes soportes, que sean solicitados por los interesados al servicio correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Por último, quisiera completar esta presentación haciendo mención al contenido del punto 2 del Capítulo II de la Ley, en el que reflejando y desarrollando el convenio estatal existente al respecto, se establece la tasa que grava cuestiones relacionadas con los suministros de crotales de identificación y documentación aneja al ganado bovino.

En suma, Señorías, se trata de un Proyecto de Ley que, como pueden apreciar y como les anticipaba al inicio de mi exposición, responde a una exigencia técnica de inmediata adaptación a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, por un lado, a las recomendaciones de la Unión Europea, por otro, y todo ello en el marco deseable y necesario, clima de coordinación y sentido práctico que debe acompañar el caminar conjunto de todas las comunidades autónomas españolas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

A continuación se debatirá la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, si lo desea, por 15 minutos, don Vicente Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

CON la venia, señor presidente.

Señorías. Efectivamente, vengo a defender aquí, en nombre de mi Grupo, la devolución, la petición de devolución del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y precios Públicos. Éste es un debate que necesariamente tiene que tener una componente, una fuerte componente jurídica, puesto que el planteamiento que hace mi Grupo se basa lógicamente en el rechazo, porque el Proyecto de Ley que se presenta no cumple las condiciones, fundamentalmente, no cumple las condiciones que deben exigirse tanto en la Constitución como en nuestro Reglamento de la Cámara, para proceder a delegar la competencia legislativa que pertenece a la Asamblea en el órgano ejecutivo de la Comunidad Autónoma. Estamos en un tema de una gran relevancia, de una gran relevancia política, porque, en defi-

nitiva, el sistema parlamentario... (murmullos) Le ruego, señor Presidente, para poder...

SR. PRESIDENTE:

POR favor, señoras y señores Diputados, se mantengan en silencio para la mejor concentración del interviniente. Venga, muchas gracias. Sí, don Vicente.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Decía que es un tema de gran relevancia política, puesto que en el sistema parlamentario la división de poderes es uno de los pilares clave para sostener el edificio democrático, y por lo tanto, cuando se dice en la Constitución que el Poder Legislativo reside en el Parlamento, el Poder Ejecutivo en el Gobierno, el Poder Judicial en los órganos..., en el órgano judicial, pues se está ahorrando un edificio que ya por muchos años, incluso cientos de años, es el que viene conformando el funcionamiento de los estados que aceptan el estado de derecho y, en consecuencia, el sistema democrático de convivencia ciudadana.

Entonces, este principio de división de poderes tiene algunas excepciones consignadas en la Constitución, como no podía ser menos, que es nuestra Carta Magna, y que son muy taxativas y concretas. Es el Decreto-Ley, gobernar por Decreto-Ley, que se puede hacer en algunos casos especiales, excepcionales, medidas de urgente necesidad, pero que son medidas legislativas adoptadas por los gobiernos de carácter puramente provisional y que tienen que ser sometidas a debate y ratificación del Parlamento en un plazo inmediato, si no no servirían, no es el caso, aunque realmente en nuestra impresión la Junta de Extremadura aquí más que decretos legislativos de las otras dos clases que voy ahora a describir, lo que parece pretender es un Decreto-Ley, es legislar por Decreto-Ley, porque no se trata del nombre que se le ponga, como tiene reiteradamente declarado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la naturaleza de la figura jurídica no depende de su nombre, depende de su contenido, depende de su funcionalidad, y aquí el contenido que se nos plantea es más bien de un Decreto-Ley que de decretos legislativos. Las otras dos excepciones o las otras dos posibilidades que prevé el sistema parlamentario para delegar la competencia legislativa desde el Parlamento al Ejecutivo, son o bien el de la Ley de Bases, es decir, que el Parlamento hace una Ley de Bases en donde establece las bases o criterios fundamentales que luego puede el Ejecutivo desarrollar, de acuerdo con esas bases, en un Decreto Legislativo, o bien, que es el caso que aquí nos ocupa, porque esto no son leyes

de base, o bien el caso que aquí nos ocupa, la posibilidad de refundir textos legales, es decir, textos que ya tienen vigencia legal, refundirlos en un solo texto, en un solo texto articulado, que implicaría, lógicamente, siempre y cuando no haya ultra vires, es decir, no haya exceso en la utilización de la delegación que da el Parlamento, lo que implicaría es la derogación de las leyes anteriores con la vigencia del nuevo texto refundido, que se configura en el Decreto Legislativo.

Pues bien, hecha ésta..., y perdonen sus Señorías que haya hecho este inciso, pero es que yo creo que es importante para comprender el problema con el que aquí nos enfrentamos, tengo que decir que este Proyecto de Ley en realidad surge, surge su necesidad, surge de que la Ley del 89, la Ley de Tasas y Precios Públicos que se aprueba por el Estado español, Las Cortes Generales, es sometida a recurso de constitucionalidad porque precisamente por Diputados del Grupo Popular se consideraba que se había introducido una figura, que era la del precio público, que no encajaba en lo que podía hacer el Ejecutivo por vía reglamentaria, puesto que al tener la naturaleza de tributo debía quedar sometida a la reserva de ley que contiene el artículo 30 de la Constitución en su párrafo final, cuando dice que todas las prestaciones patrimoniales pecuniarias sólo podrán establecerse con arreglo a la Ley. Por lo tanto, hay una reserva de ley para que Las Cortes Generales sean las únicas que pueden imponer prestaciones pecuniarias a los ciudadanos.

Se introduce la figura del precio público, se dice que el precio público no es un tributo, que, por lo tanto, puede ser establecido por decreto, incluso por orden, y el Tribunal Constitucional, en Sentencia del año ochenta y cin..., perdón, Sentencia 185 del año 1995, declara inconstitucionales una serie de preceptos, concretamente el artículo 24 y otros concordantes de la Ley del 89, y viene a decir que toda aquella prestación pecuniaria pública impuesta a los ciudadanos que tenga el carácter de coactiva, de coactiva, son tributos, se llamen como se llamen, y por lo tanto quedan reservadas a la soberanía del Parlamento, es decir, a la reserva legal que contiene el artículo 30, de tal manera que el Gobierno sólo puede..., el Gobierno, el Ejecutivo, sólo puede por vía de Decreto establecer precios públicos cuando se den las circunstancias que el propio Tribunal Constitucional establece y regula minuciosamente que configuran esa figura jurídica del precio público, que no tiene nada que ver con el tributo, puesto que, efectivamente, es una prestación que recibe la Administración como consecuencia o bien de la utilización del dominio público o bien por la realización de actividades en competencia con el sector privado, y que por lo tanto los ciudadanos no están obligatoriamente, o sea, no tienen obligación de asumir esa prestación, como ocurría en la regulación anterior, por lo tanto, carecen de la nota de coactividad, no son tributos y, por lo tanto, pueden ser regulados por

vía reglamentaria. Esto es lo esencial que dice el Tribunal Constitucional, pero desencadena esa Sentencia la necesidad de reformar la legislación sobre tasas y precios públicos, que ya a nivel del Estado se había hecho en base, como digo, a los criterios anteriores que hoy el Tribunal Constitucional, desde el 95, desmonta argumentalmente.'

Pues bien, en la presente Ley, en el presente Proyecto de Ley, lo que se pretende por la Junta es adaptar a la Comunidad Autónoma de alguna manera esos nuevos conceptos, porque..., me he saltado un paso, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, la LOFCA, la LOFCA, es la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en el año 96 es rectificadora para adaptarla precisamente a esa sentencia, y contiene una nueva definición de lo que es la tasa, es decir, la tasa como ingreso o recurso público de la comunidad..., de cada una de las comunidades autónomas. Por lo tanto, cada comunidad autónoma tiene que adaptarse al nuevo concepto de tasa que se da en la reforma de la Ley Orgánica de Financiación y adaptarla, como digo, a su propio derecho. Y dichos estos antecedentes, nosotros presentamos una enmienda de totalidad ateniéndonos a diversos puntos, que están especificados y sus Señorías conocen, pero yo creo que lo fundamental, puesto que como esto es una Ley que a pesar de tener 18 artículos le hemos presentado creo que son 60 enmiendas parciales, es decir, vamos a tener la oportunidad de debatir minuciosamente pues cada uno de los puntos clave, si es que prospera, si es que no se acepta la devolución que hoy mi Grupo está planteando en esta Cámara. Por eso digo que me voy a referir, tanto por brevedad de tiempo como por prioridad de importancia, me voy a referir al tema clave que a nosotros nos obliga a pedir la devolución de este Proyecto de Ley a la Junta de Extremadura. Y es que el Proyecto de Ley contiene dos disposiciones adicionales, dos disposiciones adicionales, que son la Tercera y la Cuarta, en donde plantea nada más y nada menos que la delegación legislativa, es decir, que esta Cámara abdique de su capacidad legislativa, de su competencia legislativa, a favor de la Junta, para que regule una serie de materias por vía de Decreto Legislativo.

La Tercera nos dice o nos pide a la Cámara que se delegue en el Consejo de Gobierno de Extremadura la adaptación, mediante Decreto Legislativo, a lo establecido en las directivas tales y tales y tales de la Comunidad Económica..., de la Unión Europea, Unión Europea, por la que se modifica la directiva tal, con el fin de establecer la financiación de las inspecciones y controles veterinarios, etc., etc., y por lo que se modifican otras directivas, y todo ello, obvio la lectura completa, todo ello en el plazo de seis meses desde que el Consejo de Política Fiscal y Financiera dictamine un texto homogéneo. Pues bien, Señorías, esta Disposición Adicional Tercera inculca

la Constitución en varios aspectos. Primer aspecto: el Derecho Comunitario, el Derecho de la Unión Europea, para poder ser o formar parte del Derecho interno español necesita ser transpuesto, es decir, necesita una transposición al Derecho español y, por lo tanto, tiene que estar recogido en textos legales del Estado español. Naturalmente, aquí hay un debate, que yo no voy a entrar en él, en la cuestión de si las comunidades autónomas pueden hacer la transposición del Derecho Comunitario a la Comunidad Autónoma o eso es una competencia exclusiva del Estado. La tesis estatalista está defendida y apoyada en numerosos preceptos, pero también hay quien defiende que las comunidades autónomas, en aquellas materias que sean de su competencia, pueden hacer la transposición del Derecho Comunitario al Derecho interno de cada comunidad autónoma, lo que pasa es que para poder hacer esta transposición, es decir, para poder luego hacer un Decreto Legislativo, un Decreto Legislativo que no olvidemos que es lo que nos plantea, de refundición, de refundición de texto legales, tiene que existir el texto legal, tiene que existir el texto legal.

En el País Vasco y en Cataluña hay unas leyes de bases que establecen la forma en que debe hacerse la transposición de cada directiva, y una vez incorporado eso al Derecho interno de estas comunidades autónomas se podrá hacer una refundición de textos legales, pero es que aquí eso no existe. Por otra parte, otra de las condiciones esenciales sine qua non, y teniendo en cuenta que estamos en una materia claramente restrictiva, puesto que estamos hablando de la división de poderes, uno de los temas clave es que el plazo, como dice el artículo 82 de la Constitución y el propio Reglamento de la Cámara, el plazo, la delegación legislativa habrá de otorgarse al Gobierno en forma expresa, para materia concreta y con fijación del plazo para su ejercicio. Yo tengo aquí numerosa jurisprudencia, me la he traído aquí, no creo que tenga oportunidad de leerla, pero por si acaso en el debate surge alguna cuestión, la cuestión del plazo es vital, puesto que si no se establece un plazo determinado y concreto para el ejercicio de la delegación legislativa, estamos, como dicen o reconocen los tribunales y la doctrina, estamos más bien ante el supuesto de una cesión o una dación de plenos poderes a un Gobierno desde un Parlamento, es decir, un Parlamento da plenos poderes para legislar cuando cede una materia a la competencia legislativa del Gobierno y no establece plazo para que se ejecute esa función. Pues bien, en la Disposición Transitoria que comentamos se nos dice, aparte del problema que he dicho anteriormente de la transposición, que no existen textos legales a refundir, se nos dice que el plazo para que el Gobierno pueda ejercer el Decreto Legislativo es el de seis meses desde que el Consejo de Política Fiscal y Financiera dictamine un texto homogéneo. Es decir, que aquí no existe plazo, puesto que la fijación del plazo no empezará a correr hasta que

el Consejo de Política Fiscal y Financiera dictamine un texto homogéneo. Naturalmente, esto no es una manera de legislar y de establecer una delegación legislativa cuando la cuestión del plazo es fundamental.

La segunda..., o mejor dicho, la Cuarta Disposición Adicional todavía es más grave, porque en esta Disposición Adicional lo que se dice es que esta Cámara, el Parlamento de Extremadura, ceda, delegue al Gobierno para que mediante Decreto Legislativo refunda la Ley de Tasas y Precios Públicos a la Sentencia del Tribunal constitucional 185/1995, de 14 de diciembre de 1995, en el plazo de seis meses. Bien, yo he repasado toda la jurisprudencia que hay sobre decretos legislativos y es verdaderamente el único..., porque se han planteado muchos problemas en el tema del Decreto Legislativo, fundamentalmente el problema que se plantea es el del exceso en la utilización de la delegación, es decir, se delega la competencia legislativa y luego los gobiernos se exceden en la delegación, legislan sobre temas que no debían haber..., que no están comprendidos en la delegación, y eso implica la impugnación del Decreto Legislativo. Pero realmente encontrar un supuesto en que un Gobierno pretende, dictar un Decreto Legislativo para refundir un texto legal con una sentencia del Tribunal Constitucional es un caso insólito, no existe, no existe, entre otras cosas, porque la Constitución taxativamente lo prohíbe, porque la Constitución en el artículo 83 lo que dice es que..., *in fine* en el punto segundo dice que la delegación legislativa deberá otorgarse mediante una Ley de Bases cuando su objeto sea la formación de textos legales..., o por una ley ordinaria cuando se trate de refundir textos legales en uno sólo. Y hay múltiple jurisprudencia, entre otras le puedo leer la sentencia del Tribunal Constitucional de 1993, en donde se dice que el Decreto Legislativo como norma con-rango de Ley, emanada del Gobierno, sólo es constitucionalmente válido si se dicta en el marco de las condiciones que fijan los artículos 82 a 85 de la Constitución Española, disponiendo concretamente el artículo 82 *in fine*, que la correspondiente delegación legislativa tenga lugar por una Ley ordinaria cuando se trate de refundir varios textos legales en uno sólo. Este requisito, que sin duda puede proyectarse sobre la constitucionalidad de la Ley de delegación, afecta también y en todo caso a la validez del Decreto Legislativo, eventualmente aprobado por el Gobierno con fundamento en dicha delegación.

En resumen, Señorías, aquí estamos en presencia de un intento, de un intento, yo espero que no prospere, porque sería grave, sería grave, un intento de que la Junta de Extremadura asuma competencias que no le corresponden, que corresponden a la Cámara legis..., a esta Cámara, puesto que refundir un texto legal con una sentencia es algo insólito, entre otras cosas porque el texto refundido implica la derogación de los textos legales que se refunden, y desde luego, a nadie se le puede ocurrir

que un Decreto Legislativo que refunda una ley con una sentencia va a implicar la derogación de una sentencia. Por lo tanto, yo simplemente propugno aquí, en uso de nuestras atribuciones, que se devuelva a la Junta para que, efectivamente, se vuelva a pensar estas disposiciones adicionales, que elabore el Proyecto de Ley que tiene que elaborar sin utilizar decretos legislativos, sino remitiendo a esta Cámara los proyectos de ley que tiene que remitir para que esta Cámara los discuta y, en definitiva, los apruebe o los modifique, y que en el caso de prosperar estas delegaciones legislativas yo personalmente desde mi Grupo, y con todas las posibilidades que tenga, plantearemos, lógicamente, la posibilidad de que estas disposiciones adicionales sean sometidas a juicio de constitucionalidad, porque resulta verdaderamente insólito que un Parlamento, un Parlamento, vote la cesión de su capacidad legislativa en la forma que la Junta nos propone hoy aquí que se haga. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

¿PARA turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Socialista, don José Martín, tiene la palabra por 15 minutos.

SR. MARTÍN MARTÍN:

GRACIAS, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Socialista para manifestar la oposición de mi Grupo a la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Popular a la Ley de Medidas Urgentes de Tasas y Precios Públicos de Extremadura. Realmente, la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular contiene aspectos, aparte de en los que ha centrado fundamentalmente su atención el señor Portavoz del Grupo Popular, como es que en el primer punto nos dice que la Ley no cumple los objetivos que se marca en la Exposición de Motivos. Entendemos, en ese sentido, que el Grupo Popular sí comparte los objetivos que se plantean en la Exposición de Motivos, pero que parece ser que no se cumplen y quieren que sean cumplidos. La verdad es que la mejor forma de..., no es la mejor manera de alcanzar unos objetivos pedir la retirada del Proyecto de Ley, en todo caso, parece que podría ser un camino más productivo el intentar reformarla a través del trámite de enmiendas, que son abundantes, numerosas, abundantes e interesantes las enmienda que ha planteado el Grupo Popular, las enmiendas parciales.

También nos dice que no..., el Proyecto de Ley no recoge o no hace una adaptación de modo adecuado y preciso a la Sentencia 185/95, Sentencia del Tribunal Constitucional, pero sí nos gustaría que el Grupo Popular

pues nos dijera exactamente cuáles son las diferencias que hay entre las enmiendas, cómo definen ellos el concepto de tasa y el concepto de precio público en sus enmiendas, se lo digo por si las quiere ver, son la enmienda 143, al artículo 1, y la enmienda 158, al artículo 2, en las que ustedes pues vienen prácticamente a definir, con diferente expresión y diferente forma de regulación, forma solamente, qué diferencias hay entre sus conceptos de precio público y de tasa con relación al que se presenta en el Proyecto de Ley. Luego, por otro lado, se ha volcado, y son los aspectos que ha venido a plantear en la enmienda..., la Disposición Adicional Tercera, el señor Sánchez Cuadrado. La Disposición Adicional Tercera, que, efectivamente, habla de concederle una delegación al Consejo de Gobierno para que mediante Decreto Legislativo llegue a adaptar o a incorporar a nuestro ordenamiento extremeño la Directiva 96/43 de la Comunidad Europea... Pero, probablemente, si los términos fueran de que se concede el Decreto Legislativo para adaptar eso de manera directa a nuestro ordenamiento, a lo mejor tendría razón el señor Sánchez Cuadrado, pero es que no es eso exactamente lo que dice la Disposición Adicional Tercera, no es eso lo que dice, la Disposición Adicional Tercera viene a decir que es la delegación legislativa que se hace al Ejecutivo, es para que una vez que el Consejo de Política Fiscal y Financiera haya acordado con todas las comunidades autónomas un texto homogéneo, pues en el Decreto Legislativo lo incorpore a nuestro..., en ese Decreto Legislativo, en esa delegación legislativa.

No se le da un cheque en blanco al Ejecutivo, sino que tiene que ponerse de acuerdo con todas las comunidades autónomas representadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que elaboren..., y el Estado, y el Estado, para que elaboren un texto homogéneo, que ése sí sería incorporado a través del Decreto Legislativo a nuestro ordenamiento. No solamente no hay un cheque en blanco, hay un mandato para que consensúe y se ponga de acuerdo con el resto de las comunidades autónomas y con el propio Estado o Gobierno central para regular esta materia. Es decir, no hay un cheque en blanco y, en todo caso, hay una..., digamos que estamos poniéndole controles, supongo que en las demás comunidades autónomas también así lo harán, porque de esa manera se evita que cada una de las comunidades autónomas esté regulando a su manera y a su modo la misma materia, y lo que se pretende es homogeneizar, armonizar toda la legislación del Estado, porque estamos hablando en materia económica donde hay unidad de mercado, donde hay competencia leal, eso es exactamente a lo que se refiere esa legislación legislativa. ¿Cuándo existe la delegación legislativa? ¿En plazo indeterminado?: no. Hasta que no exista el texto homogéneo, consensuado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, no puede ejercerse la delegación legislativa, no puede operar, la condición para que opere el cómpu-

to del plazo empieza cuando el texto homogéneo exista en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y a partir de ahí son los seis meses, pero entonces no hay delegación legislativa, no puede hacer nada el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura puesto que no existe el texto homogéneo del que va a partir y sobre el que se va a realizar el Decreto Legislativo.

En cuanto a la Disposición Adicional Cuarta, la verdad es que hay que leerlo todo. Le podría decir que Nueva Izquierda, por ejemplo, ha presentado una enmienda que resuelve con total claridad, con total nitidez, toda la confusión, que yo supongo que es de buena fe, que no es de mala fe, entiendo que usted ha confundido el contenido de la Disposición Adicional Cuarta, que su Señoría ha confundido el contenido, Nueva Izquierda lo resuelve de la siguiente manera, que usted no lo ha dicho. Señoría, dice la Disposición Adicional Cuarta: "La refundición que se haga armonizará tanto la Exposición de Motivos como el texto articulado", se refiere al Decreto Legislativo 1/92, "...la Exposición de Motivos y el texto articulado a las modificaciones técnico-jurídicas de la referida sentencia constitucional y lo prevenido en esta Ley", y lo prevenido en esta Ley. Es decir, hay dos textos legales que se van a armonizar, el Decreto Legislativo 1/92 y la Ley de Medidas Urgentes en Materia de Tasas y Precios Públicos. Nueva Izquierda presenta una enmienda que elimina las referencias a las modificaciones técnico-jurídicas de la referida sentencia constitucional, sobra, porque no se pretende armonizar la Ley a aquello, sino aquella Ley con la nueva que estamos, y hay una diferencia enorme, y hay una diferencia enorme, señor Sánchez Cuadrado, entre el Decreto Legislativo y el Decreto Ley, ningún Decreto Legislativo crea derecho ex novo, ninguno, el Decreto Ley una vez convalidado sí, se incorpora al ordenamiento jurídico una materia, normas nuevas. Este Decreto Legislativo no crea normas, se faculta sencillamente para que las normas existentes, el Derecho existente se armonice, se refunda, se aclare, se ponga de manera que pueda ser mejor entendido, mejor interpretado. Ése es el contenido real de la Disposición Adicional Cuarta. Y en la segunda parte de la Disposición Adicional Cuarta, en tal Decreto Legislativo se contendrán las tasas afectas a los nuevos servicios transferidos.

Que no se trata de crear nuevas tasas, sino que las tasas existentes con aquellos servicios que hoy existen y cuya materia se transfieren a la Comunidad Autónoma nuestra, pues sencillamente siguen existiendo y se aplican del mismo tenor que lo vienen haciendo cuando están en manos del Estado, del Gobierno central. No hay pues excesos en la delegación legislativa que se hace, yo creo que la Disposición Adicional Tercera limita las posibilidades enormemente del Ejecutivo, y en la Disposición Adicional Cuarta no hay, no hay, Señoría, un cheque en blanco al Gobierno, y hay que armonizar dos textos, un

Decreto Legislativo existente y hay un Decreto, una Ley, que es ésta, son las únicas que se pretenden armonizar a través de esa delegación legislativa que le hacemos al Ejecutivo si llega a aprobarse el Proyecto de Ley. No obstante, no obstante, a lo largo del desarrollo de la tramitación del procedimiento legislativo, aquellas aportaciones que puedan hacerse para mejorar el Proyecto de Ley el Grupo Socialista está abierto a ellas, pero, desde luego, lo que no hay, y se lo digo para su aclaración, no hay esa confusión, todo ese mundo de excesos hacia el Ejecutivo en esta Ley. Yo creo que puede a lo largo de la tramitación, puede a lo largo de la tramitación, puede llegarse a acuerdos con las aportaciones, que son muchas e interesantes las que ha hecho el Grupo Popular, pero que de ninguna manera ni el Grupo Socialista ni ningún Grupo de la Cámara iría precisamente a darle un exceso, una delegación legislativa, que supusiera un cheque en blanco, no lo consentiría ningún Grupo de la Cámara y ni el Legislativo ni el Ejecutivo lo han pretendido. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

EL enmendante puede replicar por cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Señorías. Bien, el Portavoz en esta iniciativa del Grupo Socialista entiendo que de alguna manera ha venido a reconocer que las disposiciones adicionales, en donde se plantean delegación legislativa a favor de la Junta, pues habrá que modificarlas, por vía enmienda o por la vía que sea, puesto que tal y como están planteadas en el Proyecto es que son inviables; puesto que no se trata, en definitiva, de dar cheques en blanco o no dar cheques en blanco, si es que este tema hay que hacerlo con arreglo a lo que dice la Constitución, no hay otra manera, porque se no se puede delegar la competencia legislativa de un Parlamento sino por los conductos, con los requisitos formales, taxativos, restrictivos e impositivos que establece la propia Constitución. Si se salen de ahí el Decreto Legislativo, es decir, la Ley de delegación, en este caso, no es constitucional, y lo que haga el Gobierno utilizando la delegación legislativa será igualmente inconstitucional, puesto que no está apoyado en la competencia legislativa, que el único órgano que la tiene es el Parlamento.

Por lo tanto, aquí de lo que se trata es de que el Proyecto de Ley plantea que se delegue desde el Parlamento a la Junta una adaptación a unas directivas europeas cuando se termine por hacer homogéneo en una Comisión de Política Fiscal y Financiera la adaptación de esas directi-

vas. Bueno, eso no se tiene por qué hacer por Decreto Legislativo, es que cuando la Comisión de Política Fiscal y Financiera termine de redactar un texto homogéneo, perfectamente la Junta de Extremadura puede presentar un Proyecto de Ley ante esta Cámara, para que se tramite, incluso por lectura única, para eso tiene mayoría, porque ha habido un texto homogéneo en el que se trata de homologar toda la cuestión de tasas y precios públicos a nivel del Estado español, pero eso no tiene por qué hacerse haciendo una delegación legislativa que es inconstitucional porque no cumple los requisitos de la Constitución ni los del propio Estatuto ni los del propio Reglamento de la Cámara. Le voy a leer un resumen de una sentencia en donde se dice taxativamente que "no puede considerarse cualquier delegación legislativa con valor suficiente para autorizar al Gobierno en materia fiscal, sin indicación de los criterios necesarios, por lo que en este aspecto no puede concederse valor de Ley formal al citado Decreto objeto de la impugnación". Es decir, se trataba del caso en que había una delegación legislativa con relación a la Ley de Régimen Local, para establecer o quitar una bonificación fiscal, y no estaba mencionado en el Decreto Legislativo, y el Tribunal declara que ese Decreto Legislativo es improcedente, lo declara nulo, porque en materia fiscal, y estamos aquí en una materia fiscal, no es posible hacer una delegación legislativa sin que en la Ley delegante se determinen los criterios, como dice aquí, los criterios y los elementos esenciales de los tributos que se van a hacer.

Y eso no ocurre, entre otras cosas no ocurre en la propia Disposición Adicional Cuarta, en donde, aparte del error garrafal, porque habrá que corregirlo, como usted dice, habrá que corregirlo, pero bueno, de momento está aquí, yo lo que estoy criticando es lo que está en el Proyecto de Ley, no me estoy refiriendo a ninguna enmienda ni de las que hemos presentado nosotros, que son muchas, ni de las que han presentado otros Grupos Parlamentarios, evidentemente, si ustedes lo hubieran redactado de otra manera pues a lo mejor no hubiéramos presentado la enmienda de totalidad, pero lo que dicen aquí es que ustedes pretenden refundir, y si quiere se lo leo otra vez, ustedes pretenden refundir, o sea, que se delegue en el Gobierno, para que por vía de Decreto Legislativo refunda la Ley de Tasas y Precios Públicos con la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/95. En el plazo de seis meses la refundición, y no olvidemos que la refundición implica siempre dos textos legales, dos textos legales, porque si no no se puede refundir, la refundición que se haga armonizará tanto la Exposición de Motivos como el texto articulado a las modificaciones técnico-jurídicas de la referida sentencia constitucional y lo prevenido en esta Ley. Es decir, aquí hay dos leyes y una sentencia, de manera que no me hablen ustedes de que hay que refundir leyes con sentencias. Esto está muy mal hecho, Señoría, muy mal hecho, cuando se habla de refundir hay que hablar de textos legales, porque los tex-

tos legales son los que se refunden, quedan derogados y solamente queda en vigor el texto legal que surge de la refundición o del Decreto Legislativo.

Por lo tanto... Y luego dice: "En tal Decreto Legislativo se contendrán las tasas afectas a los nuevos servicios transferidos". Y sigue diciendo aquí que esto siguen siendo una especie de tasas... Es que la delegación legislativa en materia fiscal, y en otras materias, pero en materia fiscal, necesita contener los criterios, es decir, no se puede hacer una delegación en blanco para que el Ejecutivo establezca tasas, que son tributos, ¿eh?, porque la capacidad de imponer tributos corresponde al Parlamento, lo único que se puede hacer es delegar cuando se determinan una serie de criterios objetivos, ¿eh?, en virtud de los cuales el propio Gobierno tiene luego que establecer esos tributos. Pero aquí no se hace nada de eso, se hace una delegación, se dice que se refunda esto con la sentencia... En definitiva, yo creo, de verdad, creo que aquí ustedes, me refiero al Gobierno, no se han lucido al redactar unas delegaciones legislativas, unas propuestas de delegaciones legislativas como las que aquí hacen. Yo pienso, sinceramente y para terminar, que, hombre, ningún Diputado de esta Cámara debería aceptar que se le prive a la Cámara de la capacidad legislativa, que es su competencia fundamental, por una redacción o una pretensión de que se delegue en el Gobierno una refundición de textos legales que no existen, porque todavía no existen, con unos plazos que no se sabe cuáles van a ser, porque todavía la Comisión no ha actuado y, por lo tanto, el plazo no empieza a correr, y eso en Derecho se llama "plazo indeterminado", cuando la Constitución exige que el plazo sea..., la materia sea expresa, que se determine el ámbito legal que hay que refundir, cosa que aquí no se hace, se habla de una sentencia, y que el plazo tiene que ser concreto y determinado y con los criterios con los cuales se tiene que hacer la refundición.

Nada de eso se hace aquí, simplemente se plantea una delegación para que la Junta actúe de una manera, simplemente con la voluntad política de eludir a este Parlamento, que es lo que más grave subyace en este Proyecto de Ley, que se ve claramente la voluntad política del Gobierno de eludir al Parlamento en temas que son fundamentales para el Parlamento, como es la imposición de tributos... Sí, sí, la imposición de tributos, las tasas son tributos, es fundamental para el Parlamento no solamente ratificar lo que diga la Junta, sino discutir todos los elementos esenciales del tributo, porque esto está reiteradísimo consagrado por la jurisprudencia, y en definitiva se trata de algo que, por otra parte, yo no quería hacer referencia, pero que hemos discutido, hemos discutido a fondo en estos meses que hemos estado en la reforma del Estatuto de Autonomía, y precisamente esto ha motivado que en el Estatuto, que vamos a incorporar ahora la posibilidad de que la Cámara delegue su capaci-

dad legislativa en los dos supuestos del texto refundido y de leyes de base, que se haga con la minuciosidad que la Constitución, que realmente no hubiera hecho falta, hubiera bastado quizás la remisión a los artículos 82 y 83, pero ante la posición que mantiene la Junta de Extremadura en materia de delegación, vista la frivolidad, o vista, desde luego, la voluntad política, insisto, de privar a esta Cámara de competencias que le son propias, y teniendo en cuenta, además, un hecho importante, y es que aquí se va a generar una gran inseguridad jurídica, porque los decretos legislativos que la Junta va a emanar de este Proyecto de Ley, si se aprueba, van a estar sometidos a la revisión contencioso-administrativa, porque eso también lo tiene declarado el Tribunal Supremo en reiteradas ocasiones, van a estar sometidos al juicio de constitucionalidad, y al final los ciudadanos de Extremadura no van a saber, no van a tener la seguridad jurídica a la que tienen derecho, sobre todo en materia de tributos, cuando se hacen las cosas bien hechas. Si ustedes lo hubieran hecho por Proyecto de Ley, por un Proyecto de Ley, que aquí se hubiera discutido, no habría ese problema, ahora, con esta delegación legislativa, nosotros haremos lo que esté en nuestra mano para que jurídicamente, si esto prospera, si esto prospera, esto se someta al juicio de constitucionalidad que merece esta redacción tan chapucera que ha hecho la Junta de estas disposiciones adicionales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra para dúplica, por cinco minutos.

SR. MARTÍN MARTÍN:

GRACIAS, señor Presidente.

La verdad es que yo creía que el señor Portavoz del Grupo Popular..., pues le supondría que cambiaría un poco el discurso, en lugar de radicalizarlo, en cuanto que la Disposición Adicional Cuarta ha reconocido que tiene dos textos legales que hay que armonizar, lo ha dicho usted y se lo vuelvo a leer si quiere, o se lo digo, sin leérselo, el texto..., el Decreto Legislativo 1/92, el texto articulado de ese Decreto Legislativo y la Exposición de Motivos, hay que armonizarlos, hay que refundirlos con lo dispuesto en esta Ley, dos textos legales.

Le decía que para su claridad, para su claridad habría que eliminar, no porque sea necesario, para su claridad, que está clarísimo, aunque no se haga referencia al contenido de la Sentencia 185/195, del Tribunal Constitucional, aunque no se haga referencia a la misma, eso hay que incorporarlo a la refundición que se haga, sin necesidad de decirlo, y le decía que para su claridad si era necesario

quitarlo pues se quitaba, pero no porque sea necesario quitarse, es que aunque no lo diga hay que hacerlo, es que hay que hacerlo, ¿o va a hacer el Legislativo o el Ejecutivo un texto refundido o un Proyecto de Ley que contradiga el contenido de una sentencia del Tribunal Constitucional? Si eso es obligatorio, de obligado cumplimiento. En consecuencia, hay dos textos legales que se refunden. Y le vuelvo a insistir en el último párrafo de la Disposición Adicional Cuarta: "En el Decreto Legislativo se contendrán las tasas afectas a los nuevos servicios transferidos". Las tasas que existen, las tasas que existen. Pero le digo lo de su propia enmienda. Mire usted, en su propia enmienda, en la enmienda me parece que es la ciento..., en la enmienda 183: "Por tanto, estas tasas afectas a nuevos servicios o se aplican conforme a la Ley del Estado o se les da carta de naturaleza como tasas de la Comunidad Autónoma mediante Ley de la Asamblea". Y el texto del Proyecto de Ley lo que dice es que se van a aplicar conforme a la Ley del Estado, en consecuencia, se incorporan a nuestro ordenamiento tributario y se siguen aplicando en los mismos términos que hoy existen. No hay ningún exceso, no hay ningún fraude, no hay pasarse un pelín de la raya en la delegación que se le hace al Ejecutivo, y en la Disposición Adicional Tercera la delegación legislativa es clarísima, clarísima: "El texto que lleguen a consensuar todas las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera debe incorporarse al Decreto Legislativo para el que facultamos al Consejo de Gobierno de la junta de Extremadura". Le estamos dando un mandato clarísimo, el contenido de ese texto, homogéneo, porque es conveniente, de las comunidades autónomas y del Estado, que se incorpore al Decreto Legislativo, en un plazo... Porque usted quiere decir que es indeterminado, porque usted quiere decirlo, no hay plazo hasta que no haya texto homogéneo, a partir de ahí se cuentan los seis meses, debe producirse la condición primera para que empiece a contar el plazo.

La verdad es que no está tan mal lo del Decreto Legislativo, porque el Grupo Popular, que tiene otra enmienda, le digo que son interesantes, la 190 en concreto, dice que "se delega en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para que mediante Decreto Legislativo —lo dicen ustedes, lo dice su Portavoz, lo firma su Portavoz— se refunda el texto de la presente Ley con el anexo del Decreto Legislativo 1/92". ¿Por qué lo hacen ustedes?: para ganar seguridad jurídica de los ciudadanos. ¿Por qué se plantea precisamente facultar al Ejecutivo para..., en ese Decreto Legislativo?: para que refunda textos legales existentes, para ganar seguridad jurídica en los ciudadanos, para eso y no para otra cosa, porque son normas dispersas contenidas en una, no creando Derecho nuevo, no creando Derecho nuevo, sino armonizando el Derecho existente ganan seguridad jurídica los ciudadanos, y eso es lo que hace el Proyecto de Ley, y para eso se pide la delegación legislativa, no para ninguna otra cosa. Todos los proyectos de ley, todas las proposiciones de ley, usted

acaba de defender esta mañana aquí una, y les ha ofrecido a ciertos Grupos de la Cámara que puedan mejorarla, que puedan mejorarla, pero por eso no ha calificado el texto..., la Proposición no de Ley que ha defendido aquí como una chapuza, pues en los mismos términos y desde la misma actitud se lo he dicho yo en nombre del Grupo Socialista, para mejorar un Proyecto de Ley, en su caso lo hacía usted con una Proposición de Ley, y seguro, seguro que con el Decreto Legislativo que se contempla, que nacerá, si al final llega a aprobarse el Proyecto de Ley, de la Disposición Adicional Tercera y Cuarta, los ciudadanos ganarán en seguridad jurídica, y sus enmiendas y sus aportaciones contribuirán o pueden contribuir a mejorarlo. Pero no se le olvide una cosa: la constitucionalidad de las leyes no la proclama ningún Grupo, esperemos a los resultados, si ustedes dan ese paso, de qué va a decir el Tribunal Constitucional, y entonces veremos si es constitucional o inconstitucional. Nosotros creemos que está plenamente inserta en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía y en el propio Reglamento de la Cámara. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

A continuación puede hacer uso de la palabra el Grupo Mixto para fijación de posiciones. ¿Qué agrupaciones solicitan la palabra? Ninguna. Perdón, Extremadura Unida. ¿Alguna más? Don Pedro Cañada tiene la palabra por dos minutos.

SR. CAÑADA CASTILLO:

GRACIAS, señor Presidente.

Simplemente para decir que, como el tema no parece demasiado claro, me voy a abstener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

FINALIZADO el debate de la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular... ¿Para qué quiere la palabra, don Vicente Sánchez Cuadrado?

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

CREO que había un turno al final si intervenían otros portavoces.

SR. PRESIDENTE:

No, no, no, el turno que había era respecto del turno en contra, réplica y dúplica, se ha evacuado por su Señoría,

no procede, según la ordenación del debate, no procede, termina el debate con la intervención para fijación de posiciones del Grupo Mixto. Compréndalo su Señoría que es así.

Así pues, finalizado el debate a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular, procedemos a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda de totalidad? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Emitidos 56, a favor 23, contra 29, abstenciones cuatro. Es rechazada la enmienda de totalidad. El Proyecto de Ley continuará con sus trámites reglamentarios.

El tercer punto del Orden del Día está formado por dos mociones. La primera es la Moción 43/IV, subsiguiente a la Interpelación 117/IV, formulada por don Pedro Cañada Castillo. Tiene la palabra el proponente, don Pedro Cañada, por un tiempo de cinco minutos.

[Moción 43/IV, subsiguiente a la Interpelación 117/IV, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación de Extremadura Unida) (R.E. nº 12.625.)]

SR. CAÑADA CASTILLO:

GRACIAS, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el tema que nos ocupa no es la primera vez que viene a esta tribuna, se trata de que las obras de los regadíos previstas en la Ley del Tránsito Tajo-Segura, y ya ahora en algunos en concreto pequeños regadíos, se trata de que, de algún modo, se cumpla. Creo que no hay nada más democrático que el cumplir las leyes, cosa que algunos que se proclaman demócratas no cumplen o no las cumplen cuando están en el Gobierno, las quieren cumplir cuando están en la oposición. Por esta razón, voy a hacer una serie de propuestas, que sin mucha más discusión, dado que el tema es conocido y tratado ampliamente.

La propuesta de resolución primera dice: "La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que exija del Gobierno central la ejecución de las obras de todos aquellos regadíos considerados por ley de Interés Nacional". Algo que ha sido declarado de Interés Nacional, que está vigente por ley, creo que no será antidemocrático pedir que se cumpla. El punto número dos dice: "La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que analice con el Gobierno central aquellos regadíos previstos en las leyes como compensación al trasvase Tajo-Segura, y que por alguna circunstancia se han considerado inviables, para que, según prevé la Ley de 1980, sobre el tema del trasvase, se puedan variar y hacer otras infraestructuras, realizar, por tanto,

esas obras en sitios diferentes, como prevé la Ley". También creo que esto es perfectamente democrático. El punto número tres dice: "La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que de acuerdo con el Gobierno central lleve a cabo los pequeños embalses previstos para regadíos locales". Hay un estudio, que ya he citado en alguna ocasión, de la propia Diputación de Cáceres, que incluía unos 700 pequeños regadíos en la provincia, y esto pues daría..., sería simplemente posiblemente duplicar o triplicar la renta per cápita de la provincia solamente con que esto se llevara a cabo, en primer lugar en las construcciones y luego en poder utilizar esas aguas, que en verano con sol tienen una rentabilidad extraordinaria.

El punto número cuatro: "La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a traer un inventario de posibles regadíos con la valoración de sus posibilidades y repercusión social y económica previsible". Es un trabajo que prácticamente estaría hecho, es cuestión de rescatarlo de la propia Diputación de Cáceres, es cuestión de decir esto es, aquí está, hágase. El punto número cinco: "La Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de la nación a que promueva el empleo con la construcción de pequeños embalses locales que permitan la retención y arraigo de la población, al poder vivir por sus propios medios, dado que el agua eleva considerablemente el nivel de renta agraria". Alguien me comentaba hace unos días que Franco ha hecho a veces más que los demócratas, (murmullas) en este aspecto, en este aspecto del agua. Ya me está... ya sé, ya sé que algunos no quieren que se les compare, bien, no se trata de comparar la figura política sino la realidad, ha expropiado muchas más tierras Franco que lo que llevamos de democracia, independientemente del color político, de la dictadura, de todas esas cosas que todos sabemos. Pero el pueblo quiere obras, quiere obras, no palabras, y a veces, por encima de muchas circunstancias, estas obras no se hacen y deberían hacerse. Es lo que pretendo hacer reflexionar a sus Señorías. Creo que el pueblo nos pide obras, nos pide estos regadíos que permiten vivir mejor al pueblo, enraizarse y estar allí donde no les gustaría desaparecer, donde no les gustaría dejar de estar, y para eso pues, de algún modo, simplemente con cumplir las leyes sería posible conseguirlo. Tenemos un 27% aproximadamente de población por kilómetro cuadrado, que está casi al límite de la desertización. El agua permite lo contrario, nivel de renta, enraizamiento y superación de problemas antiguos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

A continuación podrán hacer uso de la palabra los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Mixto ¿quiénes van a solicitar? Sí, don Eugenio Hornero tiene la palabra. ¿Algún Grupo más..., perdón, alguna Agrupación más?

Sólo va a hacer uso de la palabra por el Grupo Mixto don Eugenio Hornero. Tiene la palabra.

SR. HORNERO ÁLVAREZ:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Una vez más, se trae aquí, y también una vez más por el Portavoz de Extremadura Unida, don Pedro Cañada, un tema fundamental para el progreso de una parte importante de Extremadura. Yo naturalmente estoy absolutamente de acuerdo con las peticiones que formula en su Moción don Pedro Cañada, pero es que, además, resulta que mi preocupación mira hacia el futuro, teniendo en cuenta que se han desperdiciado o desaprovechado muchos años en los que se podía haber hecho, y ése ya sí que es un daño irreparable.

De todas formas, estoy absolutamente de acuerdo que sea el Gobierno que sea, en este caso el del Partido Popular, hay que petitionar el cumplimiento de la Ley, porque sólo y exclusivamente se trató de cumplir la Ley que está aprobada, y es verdad que uno de los mayores problemas con los que cuenta Extremadura y, en concreto, la provincia de Cáceres, que es la sufridora de aquel trasvase Tajo-Segura, es el asunto poblacional, es decir, la poca población a la que ha hecho referencia don Pedro Cañada, y si se dieran las condiciones necesarias que, por otra parte, la pródiga naturaleza ha puesto al sur del Sistema Central, es decir, donde se recogen las aguas que son las que pueden proporcionar los recursos necesarios, es un beneficio, es un beneficio tan importante el que se puede traer a Extremadura, y no solamente ya a la provincia de Cáceres sino a Extremadura en su conjunto, que es absolutamente imprescindible petitionar una vez más a la Administración central el cumplimiento de esa Ley. Pero, digo más, sin agua nuestros pueblos seguirán desertizándose, nuestros campos empobreciéndose y, naturalmente, nuestras personas emigrando. Por consiguiente, cúmplase la Ley, háganse..., apruébese la Moción que presenta don Pedro Cañada, y Extremadura lo agradecerá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

¿POR el Grupo Popular? Tiene la palabra don Manuel Moreno, su Señoría, por diez minutos.

SR. MORENO BLÁZQUEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente.

Señorías. Don Pedro Cañada, si alguna cosa tenemos alguno claro en esta Asamblea es que hay que conseguir

tener un proyecto de mínimos entre todos los Grupos, cada Grupo elaborará su proyecto y lo desarrollará y lo trasladará a la sociedad. Pero algún proyecto de mínimos necesitamos en esta Asamblea, y ponernos a trabajar en él, el uso de los aprovechamientos de algunos recursos fundamentales para nuestro desarrollo pues debe ser marco fundamental en ese proyecto de mínimos, y en ese proyecto estará el Partido Popular en todo momento, señor Cañada. Lo que sí es importante que tengamos en cuenta es que en ese proyecto de mínimos tenemos que estar siempre, no cuando yo soy el protagonista o el anunciador del proyecto, sino siempre, porque si no al final resulta que pasan 10, 12, 13, 14 años y seguimos manejando el enunciado, el título, pero no hay más hectáreas regables, no hay mejor nivel de rentas, no hay más índices positivos que nos permitan decir que lo hemos hecho bien, y lo que tenemos como resultado, y usted lo ha dicho con absoluta claridad, es que no lo hemos hecho bien durante 14 años, sin comparaciones con épocas anteriores, no lo hemos hecho bien. ¿Quién ha tenido más responsabilidad?: pues el Gobierno, el Gobierno de Madrid, 13 años y algo más del Partido Socialista, y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, presidido por don Juan Carlos Rodríguez Ibarra. Cierto es que tenemos una región con muchas necesidades, una región enorme, y tomar decisiones en ese proyecto de mínimos eso es gobernar, don Pedro, y gobernar es muy fácil, pero a la vez es muy difícil cuando se quiere permanecer en el poder a costa de llevarse bien con todo el mundo y no llevarse bien con nadie.

Ahí tiene usted toda la razón, don Pedro, vamos a apoyarle su iniciativa, pero no para que la iniciativa sea titular de nada, sino para que en un proceso de 10-12 años empecemos a dar pasos en la dirección adecuada y aquí no tengamos 250.000 hectáreas regables, sino 350 ó 400, e ir acondicionando nuestro tejido productivo a lo que tenemos. En cuanto a alguna cosa que hemos dicho en el debate, agua tenemos, muchísima agua, y siempre tenemos mucho agua, incluso en los años de sequía, excepto algún año excepcional, agua tenemos, lo que no hemos tenido es gracia ni salero ni saber hacer para utilizarla racionalmente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

POR el Grupo Parlamentario Socialista don José Luis Viñuela tiene la palabra, por diez minutos.

SR. VIÑUELA DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señorías, bajo a la tribuna a defender la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante la Moción presenta-

da por el representante de Extremadura Unida, don Pedro Cañada. Don Pedro, partiendo de la base de que la regla general en regadíos es que la disponibilidad de agua determina la capacidad de crecimiento de una región, una zona o una localidad, le estoy introduciendo a que el Grupo Socialista tiene como prioritaria su preocupación en materia de regadíos. Su Interpelación el otro día al Consejero, y Moción hoy, se circunscribe en una determinada medida a pequeños regadíos, a regadíos fundamentalmente de la zona de Cáceres y el norte, a compromisos que hubo en un momento determinado con el tema del trasvase Tajo-Segura, yo le diría, don Pedro, que el concepto de puesta en riego y puesta en regadío ha cambiado con el tiempo, no se pueden comparar ni muchísimo menos los regadíos que se hicieron en una determinada época con los regadíos que se pueden hacer ahora. Los parámetros que se evaluaban en un momento determinado en aquellas épocas, en las cuales se cometieron también muchísimos errores en materia de regadíos, hoy día no nos los podemos permitir, el regadío necesita unos medios de producción de un coste elevadísimo, lo cual conlleva que pueda ser en un momento determinado muy complicada o muy complicado el resultado que se pueda obtener por parte del rendimiento de nuestros agricultores.

Nosotros estamos en líneas generales, por no decir casi en su totalidad, en un 100%, con la Moción que usted presenta y se la vamos a apoyar, y se la vamos a apoyar fundamentalmente porque la mayoría de los temas que usted presenta en la Moción prácticamente la Junta de Extremadura uno los tiene hechos, otros están en grado de ejecución y otros tiene previsto que se hagan en el futuro, y luchar para que se hagan por parte de las administraciones, que, como usted sabe, tienen que concurrir en materia de regadíos, la Administración autonómica, la Administración central, la Administración europea. En el punto primero usted nos pone de manifiesto que se exija al Gobierno de la nación la ejecución de los regadíos considerados de interés nacional, como son el Zújar, el Ambroz, el Ribera de Fresnedosa y la zona centro, que suman una totalidad de 22.000 hectáreas aproximadamente, con 5.000 en el Zújar a punto de acabarse, 3.000 en el Ambroz, que sabe que hubo que reducir por cuestiones medioambientales, en estos momentos se está revisando el tema de Ribera de Fresnedosa, que, como conoce, hay un problema de calidad de suelo por un lado y costes de elevación elevadísimos por otro, y tenemos el gran problema de la zona centro, a la que luego me dedicaré un poco.

En el punto segundo y tercero pide que se revisen o se analicen con el Gobierno central por parte de la Junta de Extremadura los regadíos previstos en las leyes del trasvase Tajo-Segura, los cuales la Consejería de Agricultura, no digo todos, pero en su mayoría, ha incluido en la petición de acuerdo que en estos momentos tiene con el

Gobierno central en el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos. Han sido introducidos si no todos, la mayoría. Instar, por otra parte, a que el Gobierno central lleve a cabo los pequeños embalses previstos para los regadíos locales. El Gobierno central, el Gobierno de la Junta de Extremadura no sólo ha hecho regadíos, también ha hecho obras de mejora. Posiblemente lo más importante en materia de regadíos es la colaboración que en un momento determinado se puede conseguir entre el Gobierno central y el Gobierno de la Junta de Extremadura para el desarrollo de estos temas. Sin esa colaboración el desarrollo, aunque se quiera por una de las partes, en este caso la Junta, no es posible. Si la Junta tiene la obligación de hacer la red terciaria y no está hecha la secundaria no puede hacerlo, es imposible, no podemos empezar por los pies, tiene que estar hecho lo otro. Le comentaba que en lo que pedía en este punto le puedo poner el ejemplo de la Mancomunidad del Jerte como uno de los puntos que se ha incluido.

En el punto cuarto usted le pide a la Junta de Extremadura un inventario de los regadíos, en el cual ya le puedo comentar en esta intervención que la Junta de Extremadura tiene perfectamente estudiados los regadíos de Serena-Barros, que serían de los mejores del país, con una extensión amplísima y ambiciosa de 60.000 hectáreas, los del Alcollarín-Miajadas, con 4.500 hectáreas, los del Gévora-Zapatón, con 1.500-2.000 hectáreas, dependiendo del remate del estudio, y en este momento, sin poder precisar hectáreas y encontrándose en estado de estudio, ampliación del Borbollón, Esparragalejo-La Carrovilla, ampliaciones del Tiétar y otras zonas de menor extensión, que podrían llevarnos a regadíos a medio plazo de otras 80.000 hectáreas en total. Todo esto se ha incluido en el estudio técnico del Plan Nacional de Regadíos por parte de la Junta de Extremadura. Por todo ello, como le digo, el Grupo Socialista le va a apoyar la Moción que usted ha presentado.

Señor Moreno, con el respeto que siempre le tengo y el aprecio, que lo sabe, tengo que no compartir el acuerdo..., tengo que compartir..., no puedo compartir que en 14 años no se haya hecho absolutamente nada, pero le voy a hacer un recordatorio, porque el Diario de Sesiones se graba, y hay incoherencias que se ponen de manifiesto. Su antecesor en el puesto de Portavoz de agricultura, y hoy Delegado del Gobierno, y yo creo que con la mejor intención, en una interpelación que le hace al Consejero de Agricultura el 13 de febrero del 96, sobre el Plan Nacional de Regadíos, le insta a que se ponga el Plan de Regadíos en marcha, le insta a que..., le hace acusación de que el estudio..., hubo que hacer un estudio técnico fuera del Ministerio que costó 1.800 millones de pesetas, y que durante un tiempo determinado y tal... Resulta que salió el avance del Gobierno socialista del Plan Nacional de Regadíos, avance que fue aceptado por todos los grupos políticos, el propio señor Baselga lo

reconoció en esta tribuna cuando le hizo la interpelación al Consejero, y mire por donde, señor Moreno, el Plan Nacional de Regadíos en estos momentos, no sé si será con eso de que no puede aumentar el déficit o hay que reducir el déficit, había que entrar en el euro, pues ha dormido el sueño de los justos, resulta que técnicamente estaba bien hecho, pero la Junta de Extremadura cuando ha tenido que aportar todas estas cuestiones que le acabo de decir a la Cámara y a don Pedro Cañada en concreto, ha habido que dirigirse a un consulting porque se está redactando técnicamente de nuevo. Los 1.800 millones parece ser que no sirvieron de nada y fueron aceptados por todo el mundo, fueron aceptados absolutamente por todo el mundo.

Mire, hemos logrado entrar en el euro, pero el agua se está escapando por las grietas de las acequias y de los canales de los regadíos de Extremadura, porque con el Gobierno socialista se empezó el primero punto del Plan Nacional de Regadíos, que era la mejora de las obras de infraestructura de conservación y mantenimiento de los regadíos existentes, y todo eso, desde que gobierna el Partido Popular en el Gobierno de la nación, ha quedado totalmente paralizado. Ahora mismo las confederaciones hidrográficas no tienen ni un duro para hacer obras de conservación y mantenimiento, ni un duro, se puede ver, los que estamos en las zonas regables podemos ver que en estos momentos llevamos ya dos años que no se ha invertido ni una sola peseta, perdón, las únicas que se han invertido, que no ha sido para regadíos, han sido las reparaciones que ha habido que hacer en las cuencas debido a las inundaciones de Badajoz y etcétera. También le quiero recordar que usted que denuncia que en 14 años no se había hecho absolutamente nada, nos exige también el hoy Delegado del Gobierno, en aquellos momentos Portavoz de agricultura en la Comisión de Agricultura celebrada no recuerdo en qué fecha..., bueno, era concretamente sobre la aplicación de la mejora de los regadíos, sobre la mejora de las infraestructuras, que le estaba diciendo, al Gobierno Socialista, algo que, como le digo, ya había empezado a hacer, pero bueno, la oportunidad política hay que aprovecharla y ése es un don que tienen los políticos de poder aprovecharla o no poder aprovecharla.

Pero le vuelvo a repetir: se ha cortado totalmente por parte del Gobierno Popular toda posible ahora mismo partida presupuestaria para desarrollar temas de regadíos. En la zona centro en estos momentos tenían que haberse acabado en el año 99 las obras de la zona centro, y posiblemente ya no se acabarán como mucho hasta el 2005, si se acaban. La partida presupuestaria comprometida con esa práctica que ustedes tienen de la plurianualidad, con esa partida presupuestaria que tenemos para el 98, desde luego no se puede hacer absolutamente nada. Mire, señor Moreno, ustedes lo saben, y yo

creo que muy flaco favor está haciendo la señora Tocino, la Ministra del Ambiente Medio, a Extremadura, y estos momentos a cualquier tema de regadíos que haya que desarrollar, porque no consigna presupuestariamente las necesidades que se tienen y que en justicia nos corresponden. Yo creo que no podemos aquí todos hablar de regadíos cuando en el Gobierno de la nación, y ustedes están obligados a exigirselo, señor Moreno, están obligados a exigirselo, tienen que hacer un esfuerzo en ese tipo de inversiones, si no no estamos hablando de regadíos y se está condenando a Extremadura a que en el futuro pues sea una región de más secano, no de más regadío. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

UNA vez que han intervenido los distintos grupos políticos, don Pedro Cañada tiene la palabra, si lo desea, por cinco minutos, a fin de cerrar el debate.

SR. CAÑADA CASTILLO:

GRACIAS, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, muy breve. Simplemente para dar las gracias a don Eugenio Hornero, que no le veo, pero sí que está, sí... (murmillos), así es que muchas gracias, veo que la sensibilidad, la sensibilidad la tiene a flor de piel y, sinceramente, le agradezco esta visión clara de lo que necesita Extremadura, y concretamente algunas zonas de un modo especial. Por otra parte, pues quiero darle las gracias al Portavoz del Partido Popular, creo que es un hombre sincero, y que creo que, sinceramente, quiere el bien de Extremadura, podemos discrepar en algo, pero le creo una persona que quiere el bien de su tierra y que dice lo que piensa, aunque a veces tenga las condiciones lógicas de un partido.

En cuanto a lo que dice de siempre, yo estoy de acuerdo, hay que defenderlo siempre, yo me puedo equivocar pero creo que lo defiende siempre. Ese siempre yo creo que solamente puede aplicarse a partidos que cuando están en el poder tienen una postura y cuando están en la oposición tienen otra. Son, por tanto, partidos mayores. El mío, por razones obvias, siempre defiende lo mismo, puede que en algún momento haya algún error, pero en principio ahí estoy de acuerdo con usted, hay que mantener siempre esta postura.

En cuanto al tema del agua, que sin duda tiene sus problemas, incluso su dificultad para poner en práctica los regadíos. No es simplemente el regadío, ahí le contesto también al señor Viñuela, no es que hablemos de regadíos con criterios antiecológicos u otros criterios que pudieran estar fracasados, yo creo que esto ya en la Ley

de 1980 se previó, aquellos regadíos que no eran posibles se podían derivar a otras obras, se podían hacer obras con ellos. Esta Ley del Traspase del 80 daba esas posibilidades. Por tanto, si hubo unas compensaciones, estaban aprobadas por Ley, y algún regadío, por circunstancias sobrevénidas o por cambios de criterios no pueden realizarse, cámbiese la obra y hágase otra cosa.. En cuanto al coste... (murmullos) Ya sé que esas risas no tienen que ver nada con esto, pero bueno, a veces distorsionan, lo siento. Bien, esto, sinceramente, el tema del coste, siempre será infinitamente menor el coste que supondría hacer pequeños regadíos, y cuando digo pequeños regadíos no estoy solamente hablando de regadío, digo de pequeños embalses, que permiten mantener la agricultura no solamente en regadío, sino también por la ganadería, por la ganadería, que es un complemento, y a veces mantiene esos bajones que tiene nuestra climatología en verano, que en verano incluso la producción animal, la producción animal baja de tal forma que con pocas ayudas de tipo..., de tener agua y tener algún pequeño..., algunas hectáreas a lo mejor de regadío o de pradera, eso lo permite cuando existen esos pequeños embalses. Entonces, cuando digo pequeños embalses lo digo para distinguirlos de esas grandes obras faraónicas. Nunca costarán todos los pequeños regadíos que se puedan hacer en Extremadura, como compensaciones del traspase Tajo-Segura, nunca costarán lo que costó el traspase Tajo-Segura y lo que está costando.

Bien, y luego pues el tema de las zonas..., usted ha dado una serie de regadíos que están más o menos ya incluidos, yo me alegro de que al menos se tenga en cuenta lo de la zona centro, en otros tiempos hablábamos de la cota 400, y podía haber regado todas unas zonas que son enormemente fecundas y lo único que les falta es el agua. Yo creo que esas 60.000, esas 80.000 hectáreas, esas 22.000, pues yo creo que podrían llevarse a cabo, y en esto de estar..., de hacer proyectos por lo menos de mínimos, lo digo referido sobre todo a don Manuel Moreno, yo sé que usted usa la palabra técnicamente, el tema mínimos. A mí, sinceramente, me crea rechazo, porque estoy cansado de mínimos para Extremadura, aunque supongo que usted lo está usando a un nivel técnico, y no el que emotivamente produce la palabra. Por eso, ya le digo, respeto la idea de proyectos de mínimos, pero yo quisiera ir más a proyectos de máximo, porque, de verdad, este pueblo necesita algo más que el añadirse milimétricamente un proyecto a otro, necesita un revulsivo, algo fuerte, algo que haga cambiar de una vez esta Comunidad, que necesita que no estemos con medidas de pequeño alcance, sino de mayor alcance. Ya sé, ya sé, yo digo que entiendo que usted lo usa a nivel técnico.

Pues nada más que darles las gracias a todos y esperar que las proposiciones de ley, y esto se lo dirijo al Gobierno y al Gobierno regional, que las proposiciones no de ley, que las mociones, sirvan para algo. Yo espero que no

sea una pérdida de tiempo, creo que de algún modo sirve porque al menos les hace pensar y pueden incluirlo en sus propios proyectos, pero deberían cumplirse. Hay algunas comunidades donde a los tres meses si no se han cumplido dan cuenta del no cumplimiento. Aquí, desgraciadamente, me da la impresión de que se aprueban muchas cosas y luego pasan al cajón de los olvidos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

FINALIZADO el debate, vamos a proceder a su votación, a la votación de la Moción 43/IV. ¿Votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos 51, a favor 51, ninguno en contra, ninguna abstención. Así pues, queda aprobada la Moción 43/IV.

La segunda es la Moción 44/IV, subsiguiente a la Interpelación 121, formulada por don Pedro Cañada Castillo. Tiene la palabra el proponente, don Pedro Cañada, por un tiempo de cinco minutos.

[Moción 44/IV, subsiguiente a la Interpelación 121/IV, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación de Extremadura Unida) (R.E. nº 12.626.)

SR. CAÑADA CASTILLO:

GRACIAS, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a ver si consigo hacer lo más rápido posible esta intervención, porque ya sé que la hora no es la mejor para estos temas. En cualquier caso, este tema que hoy nos ocupa ya ha sido también debatido más de una vez, o por lo menos ha sido tocado, se trata de que el Gobierno central y la Junta de Extremadura inviertan en un Plan de Choque de Formación que permita hacer de la agricultura y la ganadería una profesión cualificada y rentable. Una de las cosas que a veces uno las intuye, pero no las sabe transmitir, puede que sea mi caso, creo que la agricultura y la ganadería deberían pasar de ese nivel, que era el último refugio para aquellos que no podían hacer otra cosa, y que llegara a ser una agricultura como profesión digna, cualificada, rentable, una profesión que tuviera pues las características de cualquier profesión que está cualificada, que tiene un nivel cultural amplio. He conocido personalmente este tipo de agricultores, que eran a la vez, en Suiza, en concreto, he visto agricultores que tenían mucho de veterinarios, que tenían mucho de analistas de tierras, que tenían mucho..., que eran capaces de analizar los productos, en definitiva era una formación que podríamos decir polivalente, de tal forma que eran

agricultores mitad sabios, mitad manobra, mitad de todo, eran, de algún modo, personas que podían sacarle una rentabilidad enorme a la tierra, porque le daban un tratamiento científico.

Esto estamos todavía un poco lejanos, pero yo creo que se están dando pasos en esa dirección, y sería muy importante que la profesión de agricultor incluyera todo ese nivel cultural y esa formación que les permitiera hacer rentable la agricultura, que ahora parece que no produce..., las inversiones agrarias hasta ahora un 2% aproximadamente. Si esto pudiéramos conseguirlo, yo creo que daríamos auténticamente el do de pecho en esta materia, podríamos hacer que Extremadura fuera una potencia agrícola que desbordara por ese lado a otras comunidades que tienen fama de agrícolas y que a la vez pues no tienen ni el terreno ni las posibilidades que tiene Extremadura. En el punto número uno decimos: "La Asamblea de Extremadura insta al Gobierno central y a la Junta de Extremadura a invertir en un Plan de Choque de Formación, que permita hacer de la agricultura y la ganadería una profesión cualificada y rentable". Ya es lo que acabo de decir. En el punto número dos: "La Asamblea de Extremadura insta al Gobierno central a que en una colaboración con la Junta se adopte..., se dote, perdón, a la universidad y a los centros de investigación públicos, de los medios necesarios para la mejor formación, producción, transformación y comercialización de los productos alimenticios". Creo que no debe quedar la agricultura en la simple producción de la materia prima, sino ser capaz de transformarla, y esto requiere la colaboración con instancias y niveles de investigación más altos, la colaboración entre la empresa y la universidad estaría aquí llamada a tomar cartas en el asunto.

"La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que haga el máximo esfuerzo posible en la investigación agraria, de forma que se pase del modelo de la agricultura tradicional a una agricultura científica". Creo que es algo de lo que ya de algún modo he explicado, de lo que pretendo y que no hace falta quizás más explicación. En el punto número cuatro: "La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura y al Gobierno central a que hagan llegar a las cooperativas, agricultores y ganaderos en general, la información sobre nuevas tecnologías y últimos descubrimientos, para ser aplicados en la producción, transformación y comercialización de los productos del campo". Está en la misma línea de lo dicho anteriormente, y ya lo he dicho en otras ocasiones, a veces resulta lamentable que informaciones y conocimientos que son ya adquiridos, que están en los niveles más altos de la investigación, no lleguen a aquel que los tiene que aplicar. Ese eslabón de la cadena debería tratar de que llegara a los agricultores, a los ganaderos, para que la ciencia, la tecnología, fuera eficaz, que no fuera algo que se hace para luego no ser aplicado. Éste es el sentido global de la Moción, y yo

espero de todos los Grupos que lo vean en este sentido, que no quiere ir contra nadie, sino a favor de Extremadura, a favor de una agricultura y de una ganadería que se conviertan en una profesión digna y cualificada, podríamos llamar, de nivel universitario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

¿POR el Grupo Parlamentario Mixto? Sí. Bueno, he de decir al Grupo Parlamentario Mixto lo siguiente: ha agotado realmente el turno, el turno lo ha agotado don Pedro Cañada, no debería realmente intervenir, pero parece ser que no interpretan la ordenación de los debates, no la interpretan, como una..., como una previsión especial, pero les ruego que se atengan a dos minutos, tienen la palabra, pero habrá que en Junta de Portavoces hacer que se comprenda la ordenación del debate en la próxima. Tiene la palabra UCAI por dos minutos exactamente y después Nueva Izquierda por dos minutos.

SR. HORNERO ÁLVAREZ:

SEÑOR Presidente, yo simplemente manifestar mi acuerdo total con la Moción de don Pedro Cañada, es decir, entiendo que la actividad agropecuaria en nuestra región es fundamental y que se la debe dotar de más medios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

DÓN Juan Luis Aparicio.

SR. APARICIO PÉREZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Para no entorpecer tampoco el debate, solamente decir que vamos a apoyar también la iniciativa de don Pedro Cañada. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

¿EL Grupo Parlamentario Popular? Don Manuel Moreno, por diez minutos.

SR. MORENO BLÁZQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señor Cañada, le vamos a votar favorablemente la Moción, vamos a ser muy generosos, hace escasamente

15 días se presentó una en esta línea, no digo mejor, bien documentada, y me parece que usted se abstuvo, pero por eso le decía anteriormente, por eso le decía anteriormente que no es lo importante que aquí aprobemos cosas un día sí, otro no, yo sea el protagonista, tú seas el protagonista, lo importante es que tengamos... Cuando hablaba del proyecto de mínimos no quería decir que el proyecto tuviera pocos objetivos, sino que tuviéramos unos objetivos comunes y que siempre estuviéramos de acuerdo en su defensa. Todo lo que sea mejorar la formación de nuestro sector agrario y agroalimentario, trasladar la investigación organizadamente y de forma armónica a los colectivos que realmente la van a utilizar, eso es fundamental, por eso planteamos siempre pues desde el Partido Popular que no es cosa de que hablemos mucho, es cosa de que trabajemos mejor. En esta región quizás falta algo que hay que decir con claridad, nosotros tenemos que trasladar la imagen de que somos equilibrados en nuestras manifestaciones y decir a los ciudadanos que aquí hay que trabajar mucho más, ellos, pero nosotros los primeros, ellos, pero nosotros los primeros.

Cuando hablamos muchas veces de medios hay que tener mucho cuidado. ¿Por qué digo cuidado? ¿Podemos tener tantos medios como existan en temas de investigación o en temas de experimentación? ¿Podemos generar una infraestructura que al final sea la que nos agobie y la que nos encorsete, o tenemos que tener una estructura al servicio de los ciudadanos, pero que no les permita ningún quiebro en sus recursos ni en sus intereses? Yo creo que con los medios que tenemos en la región podemos hacer muy buena investigación y muy buena experimentación. Le vamos a aprobar su Moción, pero esta reflexión la hago para que no nos endiosemos con las inauguraciones, nos endiosemos con los objetivos y con los resultados. La inauguraciones no sirven casi para nada, para que vaya un día el Presidente, se pone la placa y puede ser que aquello al final no cumple sus objetivos. Lo que hay que procurar es que los mecanismos que ya tenemos estén funcionando al 100%. Yo que conozco un poco la región..., la región la conocemos todos, digo como funciona un poco todo, creo que con lo que tenemos podemos mejorar nuestra eficacia en un 95%, ahí es donde tenemos que empeñarnos todos.

Le voy a decir otra cosa, don Pedro, a usted y a todos los Diputados: si algo tenía bien hecho el Ministerio de Agricultura hasta el año 1977 era un Servicio de información y de apoyo tecnológico a las industrias, a las explotaciones y, en general, a todo tipo de movimiento asociativo en el campo, no solamente desde el punto de vista de la información sino desde el punto de vista de la promoción, de la divulgación, del asesoramiento y del apoyo. ¿Y sabe usted lo que hizo el Gobierno del señor Rodríguez Ibarra?: desmantelarlo, a base de hacerse caso del ex-Consejero de Agricultura, desmantelarlo totalmente.

Parece ser que al campo la información la tenían que llevar solamente tres personas, ése es el problema, que esta región debe ser el fruto del esfuerzo del millón cien mil habitantes que tiene, no del fruto y del esfuerzo y del pensamiento de tres personas, porque así no se va a ningún sitio, el apoyo tecnológico es fundamental. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

POR el Grupo Socialista, don Cabriel Montesinos, tiene la palabra su Señoría por diez minutos.

SR. MONTESINOS GÓMEZ:

Sí, muchas gracias.

Voy a empezar, señor Cañada, por lo de Suiza. Imagine-se que yo aquí hoy le dijera lo siguiente a la Cámara..., pido disculpas por la voz, que en un viaje que yo hice Badajoz-Madrid a Italia, he visto en Italia que hay una serie de pantanos que regulan el agua, y eso hace que haya una agricultura mucho más rica y sin problemas de riego. Ustedes pondrían seguramente una cara de incredulidad espantosa, ¿qué estaría yo diciendo? Pues un poco me ha pasado a mí con lo que usted ha dicho de que usted en Suiza ha visto otro tipo de agricultura, porque no hace falta irse a Suiza para ver las cosas que hay en Suiza. Si tuviéramos más contacto con las propias cooperativas de segundo grado, por ejemplo, sabríamos que aquí no hay una..., con los agricultores que están en las cooperativas, no hay una agricultura tradicional, esa agricultura a que usted se refiere, que es anterior a mis tiempos, cuando yo trabajaba en el campo, es anterior, sino que aquí hay una agricultura científica, aquí hay una agricultura científica, de conocimiento del mercado, y aquí no sólo tiene que investigar y no sólo está investigando la Junta de Extremadura, ya lo dijo el señor Consejero, sino que aquí hace falta el esfuerzo solidario de investigación de mucha más gente que ya lo está haciendo, ya lo está haciendo, los laboratorios fitosanitarios, los zoonosanitarios, la apertura de nuevos mercados, el conocimiento de las semillas, el conocimiento, en definitiva, de los pesticidas, fungicidas, herbicidas, insecticidas, viveros, etc., etc., etc. Eso se está haciendo aquí.

Usted debería saber, y seguramente lo sabe, que nuestro movimiento cooperativo, porque es necesario asociarse para no ser un agricultor pequeño y aislado, y que la mayoría de la gente está asociada, está dirigido por técnicos altamente cualificados, ingenieros, veterinarios, en el tema animal, etc., etc. Eso lo tenemos actualmente en Extremadura, porque eso da la posibilidad, desde hace bastante tiempo que se está haciendo, de un mayor con-

sumo en el sector agrario, en la compra en común de una mayor producción concentrada del control del mercado y, por supuesto, de los medios en cuanto a la formación, a la información y a las nuevas tecnologías. Esa información que usted está diciendo a la formación está llegando a las cooperativas, está llegando a las organizaciones profesionales agrarias, y no sólo está llegando sino que se está generando. No es tan importante investigar aquí y sacar resultados, que se está haciendo y que se va a seguir haciendo, lógicamente, sino poner en común lo que se investiga en todos lados, no sólo en España. O sea, el que aquí en Extremadura ningún laboratorio descubriera la semilla híbrida de maíz no significa que no se esté aplicando aquí y con un enorme resultado, independientemente donde se haya hecho, lo que funciona y debe seguir funcionando son los canales de la información, para no intentar hacer esa estructura impresionante, sino aprovechar lo que todo el mundo está generando en cuanto a la investigación.

Me gustaría decirle otra cosa, porque usted ha dicho una verdad a medias. Empezó hace un momento, en la anterior proposición, en la anterior Moción, diciendo: Franco expropió más. Pero hay que decir también lo siguiente, ¿eh?, porque usted sabe cómo se hacían las expropiaciones del Plan Badajoz de Franco, las debe saber, se sentaban los técnicos con el terrateniente y le decían al terrateniente: ¿por dónde quieres que haga la raya? Y el terrateniente hacía la raya, que es el que la hacía, se quitaba de en medio las tierras que no eran productivas, no eran productivas, se le pagaban a buen precio al terrateniente, esas tierras improductivas se repartían y se ponían en regadío, y se ponían también en regadío las tierras llamadas de reserva que se quedaban los terratenientes, ¿eh?, y a los otros se les daban desde tres a 11 hectáreas. O sea, hay que decirlo todo, porque si no es una verdad a medias y me parece que es una mentira también, no a medias sino entera, puede confundir.

En definitiva, nosotros le vamos a apoyar la Moción, no vamos a decir que no, pero a mí me gustaría saber también, cuando esto llegue al Gobierno central, que lo vamos a instar en el cuarto punto, que dice que "instamos al Gobierno central para que haga llegar a la cooperativa agricultores y ganaderos en general la información sobre nuevas tecnologías y últimos descubrimientos". No sé que cara van a poner en Madrid cuando nosotros desde esta Asamblea les exijamos que el Gobierno esté informando a las cooperativas y a esas cosas, es una labor que es de las propias cooperativas, de sus organizaciones, cooperativas de primer grado que están prácticamente todas asociadas en cooperativas de segundo grado, y de las confederaciones de cooperativas que funcionan a nivel del Estado español, y que además yo considero que están funcionando bien. Y para terminar, decirle que este Diputado, como muchos Diputados de

esta Cámara, me imagino que de todos los grupos políticos, pues recibimos información de una forma regular de distintos organismos cooperativos y organizaciones profesionales agrarias. Yo he recibido dos en el día de ayer, que se las voy a pasar ahora para que vea cómo está funcionando el tema de la información dentro del movimiento cooperativo y de las organizaciones profesionales agrarias, y que, por supuesto, esto llega a los agricultores. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

DON Pedro Cañada, como formulante de la Moción, cierra el debate por cinco minutos.

SR. CAÑADA CASTILLO:

GRACIAS, señor Presidente.

En primer lugar, gracias, señor Hornero, no le voy a decir más, creo que sintonizamos plenamente. Gracias, don Juan Luis Aparicio y Nueva Izquierda..., o sea, los Independientes-Nueva Izquierda. Gracias, don Manuel Moreno, y decirle que yo no recuerdo simplemente si es verdad, no sé si hace 15 días yo voté algo o me abstuve en algo parecido, si usted lo dice es posible, pero le aseguro que si usted defendió esto y yo lo entendí bien hubiera votado favorablemente, a lo mejor no lo entendí en el sentido de esta proposición, pero le aseguro que yo hubiera votado a favor, si lo hubiera visto así, a lo mejor en ese momento o no entendí bien o alguna cosa ocurrió, no lo sé, ya no sé exactamente el tema. Pero en esto mi voluntad puede tenerla segura, todo aquello que sea a favor de Extremadura lo voy a apoyar venga de quien venga. Eso a lo mejor puede que en algún caso no esté totalmente en claro en qué debo hacer, pueda tener una cierta perplejidad, pero no es lo corriente, en eso puede estar seguro que esto para mí la palabra siempre se la acepto, estoy dispuesto a mantenerla.

Bien, gracias también al señor Montesinos, independientemente de sus propias consideraciones. Yo estoy encantado de que esto exista. Cuando usted me dice que esta agricultura existe en Extremadura... Yo es que conozco alguna que no existe, sinceramente, conozca otra que, efectivamente, hay islas, hay algunos..., las cooperativas, hay cooperativas verdaderamente muy bien organizadas, eso está claro, si lo sé, pero yo lo que pretendo es que ese eslabón de la información de que hablaba también el señor Moreno, pues ese eslabón a veces creo que nos falla, para llegar a todos. Es que la agricultura no debe ser solamente una cuestión de unos cuantos iniciados que alguien ha dicho, sino que sea para todos. Todo aquel que se dedica a la agricultura debería tener los conoci-

mientos necesarios, aunque no tengamos que hacer unos laboratorios para cada pueblo o para cada comunidad, y que se puedan aplicar todas aquellas investigaciones, todas aquellas tecnologías, las haga quien las haga, de acuerdo, y aunque las hagan en la Conchinchina, con tal de que lleven... El problema es el eslabón, el eslabón que transmite esa información hasta el último agricultor. Eso ya digo que le podría poner un ejemplo, todavía en mi propio pueblo el tema de los olivos pues está, desgraciadamente, mal tratado. ¿Por qué?: por falta de información, por muchas cosas. Pero es un ejemplo concreto, pero quien dice eso otras muchas cosas podían mejorarse si todos tuvieran ese nivel de información.

Estoy de acuerdo con que hay muchas cosas que han mejorado, que está cambiando esto creo que a buen ritmo, aunque podrían mejorar, yo lo que trato es de que vayan incluso a más ritmo. Respecto de Franco, pues mire, Frarico vamos a dejarlo en paz, no es por sí mismo, yo lo que quiero hacerle ver, y a veces conviene tener también un cierto sentido autocrítico, lo que no hay duda es de que la mayor cantidad de expropiaciones que hay en Extremadura las hizo Franco, desgraciadamente, es así, es así, otra cosa es que luego estemos de acuerdo con su ideología, eso es otra cosa, eso no tenemos por qué... Y luego estoy de acuerdo y conozco casos concretos. Le voy a poner uno: Valderosas. Es precisamente un pueblo que no debió haberse puesto nunca en regadío, porque ahí las tierras buenas se las quedaron los propietarios. Pero vamos, visto globalmente quitó mucha hambre, en algún tiempo que había hambre en Extremadura, aunque lo hizo mal, por ejemplo, dando parcelas de tres hectáreas que no eran rentables y haciendo disparates, pero bueno, incluso aconsejado por alemanes, que vinieron a decir cosas extrañas, que no tenían nada que ver con la realidad. Estoy de acuerdo en ese tema, pero lo que sí está claro es que una formación mayor, y el que llegue la tecnología y la información a todos aquellos que se dedican a la agricultura, daría un salto cualitativo y cuantitativo en la producción y en la consideración de la agricultura. Y cuando ponía el caso de Suiza es porque lo he vivido, no es porque... También podría haber puesto el caso de Israel, que por una circunstancia especial lo vi, y vi cómo desde una habitación controlaban a lo mejor 500 ó 1.000 hectáreas, y todo controlado. Pero vamos, yo eso es que lo viví más desde cerca y me daba cuenta cómo aquellos muchachos pues tenían un poco una formación de un nivel de casi veterinario o de ingeniero agrónomo, que no es corriente en los agricultores que yo he conocido más de cerca, empezando por mi propio padre, que no tenía la formación ni siquiera elemental para poder tener esta información superior. Ya sé que esto es posterior, que estamos en otras circunstancias y creo que va mejorando, gracias a Dios, lo que yo quiero es que sea un impulso mayor y que, además, la agricultura, la profesión de agricultor, pues sea una profesión con toda la

dignidad que podía ser la de abogado, la de médico, la de ATS o de la profesor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

FINALIZADO el debate vamos a pasar a la votación de la Moción 44/IV. ¿Votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Emitidos 52, a favor 52. Así pues, queda aprobada por la Cámara la Moción 44/IV.

[Votación de la Proposición no de Ley 73-C y de la Proposición no de Ley 74-C, tramitadas ante Comisión, en virtud de lo previsto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.]

Vamos a ver también el cuarto punto del Orden del Día, porque se trata de la votación sin debate, debido a tal cual es el planteamiento reglamentario, de dos proposiciones no de ley ante Comisión, que fueron debatidas en el seno de la misma y que no alcanzaron una votación mayoritaria sino que hubo empates, y conforme a lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento, han de ser dirimidas por la votación del Pleno. La primera es una Proposición no de Ley, la 73-C/IV..., sí, por favor, silencio, señores Diputados, señoras Diputadas, la Proposición no de Ley 73-C/IV, por la que se insta a la Junta de Extremadura a la firma de un Acuerdo Marco de Relaciones Institucionales entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Agentes Sociales Agrarios, formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, don Juan Aparicio Pérez, don Luciano Fernández Gómez y don Pedro Cañada Castillo.

Vamos a pasar a la votación de esta Proposición no de Ley 73-C. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos 52, favor 25, en contra 27, abstenciones cero. Así pues, queda rechazada por la Cámara la Proposición no de Ley 73-C/IV.

Conforme a la ordenación del debate prevista en Junta de Portavoces, los Grupos Parlamentarios que lo deseen pueden explicar su voto por cinco minutos. ¿Algún Grupo lo solicita?(murmullos) Podría, pero en este caso por la parte correspondiente, los dos minutos que le corresponden a su Señoría. Tiene la palabra.

SR. APARICIO PÉREZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Sin tener preparada la intervención, solamente dos cuestiones en los dos minutos que me quedan. Resaltar que

esto es simplemente es una Proposición no de Ley presentada como fruto del debate del acuerdo del Debate de la Región, que fue aprobado por el Partido Socialista. Lamentamos profundamente que el Partido Socialista se haya obcecado en oponerse a esta iniciativa, así lo hizo en Comisión, y desde luego, pues nos parece bastante bien, tomaremos nota. Gracias.(murmullos)

SR. PRESIDENTE:

¿ALGUNA intervención más de Grupo Parlamentario para fijación de voto? Ninguna.

Así pues, pasamos a la Proposición no de Ley 74-C/IV, por la que se insta a la Junta de Extremadura a negociar con la Sociedad de Fomento de Extremadura la posibilidad de que los agentes sociales agrarios puedan estar representados en el Consejo de Dirección de la mencionada Sociedad, formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, don Juan Juan Luis Aparicio Pérez, Don Luciano Fernández Gómez y don Pedro Cañada Castillo.

Pasamos a la votación. Llamamos a los señores Diputados. Pasamos pues..., entramos en votación. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley 74-C/IV? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Emitidos 53, a favor 26, en contra 27, abstenciones ninguna. Así pues, queda rechazada por la Cámara la Proposición no de Ley 74-C.

Tiene la palabra don Carlos Floriano, ¿para qué?

SR. FLORIANO CORRALES:

¿PODRÍA repetirse la votación?, porque nos tememos que ha habido un error, porque si antes eran 25 los que votaban y ahora se ha repetido exactamente el mismo sentido del voto en todos los Grupos y han entrado dos Diputados del Grupo Popular, tenemos que haber empatado, no puede haber 27-26. ¿Pueden repetirlo, por favor?

SR. PRESIDENTE:

ESTO, antes de decidir sobre esa cuestión me ha pedido la palabra el Secretario Primero, se la voy a dar.

SR. FLORIANO CORRALES:

MUCHAS gracias.

SR. PRESIDENTE:

TIENE la palabra.

SR SECRETARIO PRIMERO:

EFFECTIVAMENTE, en la votación anterior había 52, el Diputado Sánchez Cuadrado ha salido y ha entrado junto con el Diputado Mayoral, lo cual quiere decir que se suma uno. (murmullos) Lleva razón entonces, efectivamente, lleva razón.

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Floriano, pasamos a repetir la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

UN momento, Presidente, para que ajuste la votación.

SR. PRESIDENTE:

BIEN, señores Diputados, pasamos a votación de nuevo. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley 74-C/IV? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente: emitidos 55, a favor 27, en contra 28, abstenciones ninguna. Queda pues rechazada la Proposición no de Ley 74-C. (murmullos)

Don Carlos Floriano, ¿para qué desea la palabra? Silencio, por favor, señoras y señores Diputados, por favor, silencio.

SR. FLORIANO CORRALES:

POR una cuestión de orden, señor Presidente, una cuestión de orden. Si en la anterior votación había 54 y ahora han entrado..., perdón, había 52, y ahora han entrado dos Diputados, tiene que haber 54, si antes había 28 en el Grupo Socialista en la anterior votación también tenía que haber 28, con lo cual pido que se repitan las dos votaciones, puesto que en la primera y en ésta ha habido un error y no se ha movido nadie de ahí enfrente. (murmullos) Y que se cuente bien.

SR. PRESIDENTE:

PERDÓN. Señor Diputado, la primera votación está cerrada, la segunda votación vamos a proceder, dada la complejidad de los argumentos de una y otra parte, del Secretario y de un Grupo Parlamentario, de esta última vamos a proceder a su votación.

SR. FLORIANO CORRALES:

SEÑOR Presidente, si se da por cerrada la votación anterior, yo creo que estamos asumiendo, está asumiendo la

Cámara que hay un error, y por tanto, si se puede resolver ese error yo le pediría al señor Presidente que se corrija-se, sencillamente. Nada más y muchas gracias. (pausa)

SR. PRESIDENTE:

Sí. Una vez consultada la Mesa, la resolución adoptada, el acuerdo adoptado por esta Presidencia, a quien le corresponde con el asesoramiento de la Mesa, y el apoyo de la Mesa unánime con esta resolución, es la siguiente: la primera votación no se repite, hay dos razones para ello, aunque hubiera habido teóricamente, que no hay, según el segundo dato, un error, no hubiera variado el resultado final de la votación; primer argumento. Segundo argumento: proceder a una votación ahora significaría hacerlo con todos los señores Diputados que hay, y en aquel momento no estaban todos los señores Diputados. Y en tercer lugar: formalmente había sido cerrada esa votación.

En cuanto a la segunda votación se ha procedido a una doble votación, pero además de procederse a una doble votación por el señor Secretario Primero, que es el que la hace, se ratifica en la idea de que el resultado de la segunda votación es el válido. Por lo tanto, los votos emitidos son 55, a favor 27, en contra 28, abstenciones cero. En consecuencia queda rechazada la Proposición no de Ley número 74-C/IV. Se suspende la sesión has... Tiene la palabra don JuanLuis Aparicio.

SR. APARICIO PÉREZ:

...mis dos minutitos...

SR. PRESIDENTE:

AH, sí, perdón, había la posibilidad de una explicación de voto. Dos minutos.

SR. APARICIO PÉREZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Solamente para decir que esta iniciativa, al igual que la anterior, fue fruto de una negociación con el propio Vicepresidente de la Junta de Extremadura en un despacho del patio de la Asamblea. Lamento profundamente que el Vicepresidente de la Junta incumpla una vez más su palabra. Gracias. (murmullos)

SR. PRESIDENTE:

POR alusiones, por alusiones tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Junta.

SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

SOLAMENTE para lamentar el mal gusto de don Juan Luis Aparicio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

SE suspende la sesión. No cabe la...-(corte en la grabación). Señor Aparicio, señor Aparicio, oigame. (murmullos) Ruego a sus Señorías se sienten en el escaño un minuto solamente. Señor Aparicio, usted ha empleado su tiempo para hacer una explicación de voto. Ha aludido. El aludido ha contestado. Sabe que las alusiones no tienen la correspondiente contestación, por lo tanto, no tiene la palabra. Ningún Grupo más pide la palabra para explicación de voto, se suspende la sesión hasta las 17,00 horas.

[Receso]

[Preguntas al Gobierno regional sobre temas de la actualidad extremeña]

SR. PRESIDENTE:

...para examinar el punto séptimo del Orden del Día. Este punto séptimo... Por favor, Señorías, silencio. Este punto séptimo del Orden del Día está formado por preguntas al Gobierno regional sobre temas de la actualidad extremeña. El debate se ordenará por esta Presidencia conforme a lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento, al determinarlo así la resolución que establece esta iniciativa de control. La pregunta será formulada escuetamente por el Diputado, la pregunta será formulada escuetamente por el Diputado, pudiendo contestar la Junta de Extremadura, pudiendo contestar la Junta de Extremadura. A continuación intervendrá de nuevo el Diputado, cerrando el debate la Junta de Extremadura, sustanciándose la iniciativa en un tiempo máximo de cinco minutos.

Como saben sus Señorías, para todos los casos de preguntas venimos diciendo, desde esta Presidencia en el Pleno, que deberemos adoptar las medidas oportunas para que sean las preguntas dentro del tiempo que reglamentariamente se estipula. Yo ruego a los señores intervinientes o señoras intervinientes, yo les ruego que por lo tanto se adapten al máximo posible al tiempo de la pregunta que..., la pregunta en su totalidad, para éste y todos los casos, lo venimos anunciando desde hace tiempo, esté alrededor de cinco minutos.

La primera pregunta formulada al Gobierno regional es la presentada por don Luciano Fernández Gómez. Don

Luciano Fernández Gómez puede hacer uso de la palabra para formular la pregunta.

SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, y sin ánimo de contravenir o saltarme las instrucciones repetidas por el señor Presidente, me gustaría que me permitiera aclarar ante la Cámara que la pregunta que yo formulo ahora aquí tiene un antecedente reglamentario que me gustaría que constara formalmente, que es una petición de pregunta oral en Pleno, que supongo que a raíz de esta pregunta pues, tendrá que ser retirada. Por lo tanto, hemos hecho en mi Agrupación parlamentaria uso del derecho que nos correspondía para, en el último Pleno, y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución presidencial y en el Reglamento, hacer una pregunta directa al Gobierno.

La pregunta está motivada por los últimos acontecimientos que han trascendido a la opinión pública, acerca de la situación del Consejero en la Gran Bretaña, del Consejero de Obras Públicas, y de los gastos derivados de la operación a la que fue sometido. La pregunta en concreto, que no roza, a nuestro juicio, lo personal, y nos gustaría dejarlo claro aquí, con el Consejero delante, que no roza ni por asomo en el ánimo de esta Agrupación lo personal, pero que yo creo que responde también a una legítima preocupación de los Grupos y de los Diputados por establecer la labor de control del Gobierno, la pregunta dice lo siguiente: ¿Cuál es la situación de las cuentas de gastos derivados de la operación a que fue sometido don Javier Corominas, Consejero de Obras Públicas, en Inglaterra? Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

TURNO para la Junta de Extremadura al objeto de que conteste. Tiene la palabra, le ruego una contestación escueta al señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

La relación de gastos relativos a la atención hospitalaria del señor Consejero, don Javier Corominas, en Inglaterra, según consta en la Hacienda Pública Autonómica, es la siguiente. Se ha satisfecho la cantidad de 4.801.054 pesetas, todos ellos derivados de los gastos hospitalarios. Distribuidos en las siguientes partidas. El importe se lo voy a decir, señor Diputado, en libras esterlinas, y luego al final tendrá la correspondiente repercusión en pesetas. Servi-

cios hospitalarios: 7.615,27. Varios servicios médicos: 1.770. Otros servicios hospitalarios: 200. Admisión urgente y varios servicios hospitalarios: 320. Estancia del hospital: 10.554. Varios servicios médicos: 2.300. Gastos bancarios: 185.-Y servicio de patología: 617. En total; 23.561 libras con 74, y en pesetas, 4.801.054 pesetas. Eso es todo lo que se ha soportado en gastos de la estancia desgraciada en un hospital del Consejero señor Corominas.

SR. PRESIDENTE:

DON Luciano Fernández, para replicar puede intervenir.

SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ:

BUENO, en primer lugar, agradecer la intervención del Consejero, lamentar también, aunque, por supuesto, el Gobierno puede naturalmente tener el portavoz que corresponda, pero, sinceramente, a nosotros nos hubiera gustado que el señor Corominas, que está presente en la Cámara, hubiera dado la explicación correspondiente.

Para nuestra Agrupación esta respuesta es una respuesta que nos permite tener una serie de datos, cierto que nosotros desde este momento damos como datos ciertos y rigurosos, pero nos gustaría, siguiendo el hilo de lo que a la opinión pública ha trascendido, conocer si es posible si hay alguna repercusión en la Junta acerca de cantidades, como por ejemplo 358.000 pesetas, que se deben al parecer, o se debían, a la Cámara Oficial de Comercio de España. Si la Junta tiene alguna constancia de esa cuestión y si tiene alguna relación con algún gasto imputable o no a la Junta. Dicho eso, agradecer de nuevo la contestación por parte del Gobierno, y reiterar una vez más que en nuestro ánimo está a la vez cumplir la obligación que nos asiste como Diputados de controlar al Gobierno, pero no traspasar ni un milímetro, en una cuestión tan delicada como la salud de las personas, la vida privada de nadie. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

LA Junta de Extremadura, señor Consejero de Economía y Hacienda, para cerrar el debate.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Y muchas gracias, señor Diputado, por traer a esta Cámara elementos que son competencia de ella y eludir todo aquello que corresponde al ámbito privado. La Junta de Extremadura sólo a través de la Hacienda Públi-

ca ha satisfecho esos gastos y no tiene pendiente ningún otro. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

SUSTANCIADA la primera pregunta, pasamos a la segunda. La segunda pregunta es la formulada al Gobierno regional, presentada por don César Díez Solís. Señor Diputado, puede formular la pregunta. Le ruego lo haga escuetamente. En el anterior turno, la anterior pregunta, se ha excedido exclusivamente 30 segundos.

SR. DÍEZ SOLÍS:

GRACIAS, señor Presidente, buenas tardes.

También nuestra pregunta, señor Presidente de la Cámara, va en el sentido del derecho que asiste a nuestro Grupo Parlamentario y a este Diputado de control al Ejecutivo, de despersonalizar cualquier cuestión que tenga algo que ver desde el punto de vista personal con el señor Corominas, y de aclarar un problema político que el Grupo Parlamentario Popular tiene mucho interés en aclarar, porque como representantes del pueblo extremeño nos debemos a ellos, y el pueblo extremeño desea aclaración sobre el particular.

También, de alguna forma, nos hacemos eco del deseo del señor Corominas de que el asunto se tratase en el foro adecuado, que es la Asamblea de Extremadura, y compartiendo ese deseo del señor Corominas nosotros formulamos la pregunta en el siguiente sentido: El señor Corominas, Consejero de Obras Públicas, anteriormente Consejero de Industria y Turismo, ha cobrado 150.000 pesetas de su Aseguradora MAPFRE en concepto de estancia de su acompañante en Londres y sin embargo, no ha pagado, al parecer, una factura del Hotel Club Español de Londres, por importe de 358.000 pesetas. El señor Corominas ha cobrado el billete de avión de su señora a Londres, también de la Compañía Aseguradora MAPFRE, aunque según lo manifestado por el señor Presidente de la Junta de Extremadura, señor Ibarra, la Junta pagó el viaje de su esposa y de su acompañante, el señor Roper. No sabemos si el señor Corominas ha devuelto a la Junta lo que cobró de MAPFRE en concepto de billete de avión, no sabemos si el señor Corominas ha solicitado a MAPFRE las 500.000 pesetas a las que tenía derecho en concepto de su póliza aseguradora en concepto de intervención quirúrgica en el extranjero, y no sabemos si en este caso de haberla solicitado y recibido las ha reintegrado a la Junta.

En base a lo expuesto formulamos la siguiente pregunta: ¿Es habitual entre los consejeros de la Junta de Extremadura ingresar las cantidades que les correspondan por asistencia en viaje cuando el gasto ha sido pagado por la

Administración autonómica? Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

LA Junta de Extremadura para contestar. El señor Vicepresidente de la Junta tiene la palabra. Le ruego lo haga escuetamente.

SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

GRACIAS, señor Presidente.

Lo voy a hacer escuetamente, aunque el señor Díez Solís, en un preámbulo a la pregunta, que nada tiene que ver con la pregunta, ha introducido varias falsedades, en la línea de lo que vienen haciendo durante los últimos tiempos. Porque la Junta no ha pagado ningún billete de la esposa del señor Corominas, porque el señor Roper nunca fue acompañante de la esposa del señor Corominas y porque la pregunta que usted hace es la siguiente, muy mal expresada, nos ha costado mucho trabajo entenderla, yo ruego al Grupo Popular que se busque un asesor que escriba bien, porque yo no sé qué significa las cantidades que les corresponden por asistencia en viaje. ¿Qué es eso?, ¿qué es las cantidades que les corresponden por asistencia en viaje?

Confieso que aun siendo..., ya hace muchos años, pero aun siendo profesor de Lengua, no entiendo que significa eso, pero haciendo un esfuerzo lo único que le puedo responder es que la Junta de Extremadura, en la Junta de Extremadura es habitual y obligado cumplir escrupulosamente lo dispuesto en el Decreto 51/89, de 11 de abril, cuya lectura le recomiendo al señor Diputado. El citado Decreto establece las cuantías y conceptos que generan dietas y gastos, y cuando se producen los hechos que generan estas indemnizaciones por razones del servicio se abonan, y cuando no se dan las causas para indemnización no se abonan. Eso es lo único que le puedo contestar a la pregunta, y bueno, añadir que la Junta cumple la legalidad escrupulosamente, en cuestiones de pesetas mucho más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, don César Díez Solís, para replicar.*

SR. DÍEZ SOLÍS:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Nosotros, señor Vicepresidente de la Junta, que no somos profesores de Lengua, yo soy un humilde profesor

de EGB, o maestro, procuramos hacerlas lo mejor posible, estamos a las órdenes de ustedes si debemos formularlas con más claridad.

Señor Corominas, no me quiero referir usted, porque usted no ha querido entrar, como decía antes el anterior Diputado, en este debate, yo pienso, señor Corominas, que lo ha dejado solo, una vez más, el Presidente de la Junta de Extremadura, lo arropó en cierto momento, (murmullos) ahora lo ha dejado solo el Presidente de la Junta de Extremadura. (algunos aplausos) Ustedes no contestan, señores de la Junta, señor Vicepresidente, a los interrogantes que despersonalizando, se lo vuelvo a repetir, sin acritud ninguna, le formulamos desde este Grupo Parlamentario. Usted no me puede contestar a esta pregunta con la lectura de un simple artículo o fórmula legal. Ustedes aclaren a la opinión pública, que es lo que interesa en este caso, cada una de las cuestiones que hemos planteado. Ustedes no contestan nada, señor Vicepresidente, de si ha solicitado el señor Corominas esas 500.000 pesetas o no las ha solicitado. ¿Acaso, preguntamos desde el Grupo Parlamentario Popular, si la intervención quirúrgica la hubiera tenido que abonar el señor Corominas de su bolsillo, hubiera pedido, hubiera solicitado a su compañía aseguradora el reintegro de esas 500.000 pesetas, las hubiera solicitado o no las hubiera solicitado?

Nosotros entendemos que en este caso podría tratarse de que el señor Corominas buscase un trato de favor de su compañía aseguradora a costa, en este caso, del erario público, es decir, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (murmullos)

Ustedes dicen, como no han contestado nada yo se lo digo, señor Vicepresidente... (murmullos) Pido su amparo, señor Presidente, porque tengo, la verdad, poco tiempo...

SR. PRESIDENTE:

...también que se adapte un poco al tiempo... (corte en la grabación) ...se mantengan en silencio.

SR. DÍEZ SOLÍS:

USTEDES han dicho, señores de la Junta de Extremadura, que las facturas están mal hechas, nosotros no encontramos, bajo ningún concepto, que esas facturas estén mal hechas, están perfectamente imputadas a los familiares del señor Corominas, con determinación de días de estancia, con determinación de servicios y, por tanto, es un asunto del que no podemos decir que las facturas estén mal hechas. ¿No será que el señor Consejero, el señor Corominas, ha estado racaneando, ha

estado intentando no abonar estas facturas a un hotel extranjero, que además depende en este caso de un organismo español? (murmullos) ¿Cómo dice el señor Rodríguez Ibarra que estamos ante un asunto privado, cuando por parte del señor Corominas se da cauce administrativo oficial a la carta enviada desde Londres, en la que reclamaban ese dinero, esas 358.000 pesetas? El problema político, por tanto, señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura, no está en esas cuestiones, sino en la orden dada por el señor Consejero y en las posteriores instrucciones dadas por su Director General.

Por tanto, un Consejero, señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura, no puede quedar deudas pendientes en un organismo oficial de España en Londres. Ha habido un intento yo entiendo que un poco chapucero, enténdamelo, de no abonar estas cantidades, y de alguna manera se ha intentado confundir lo que son fondos públicos con fondos privados, y esto, señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura, en términos de moral pública, de política, es reprobable e insostenible. Muchas gracias, señor Presidente. (murmullos y algunos aplausos)

SR. PRESIDENTE:

EL señor Vicepresidente de la Junta para cerrar el debate.

SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Mire, señor Díez Solís, hablando de Londres y hablando de cualquier tema, ustedes no nos pueden dar ninguna lección de moralidad, porque un Diputado de su Grupo fue detenido en Londres por robar... Porque hablando de deudas, hablando de deudas, ¿por qué no mira usted a su Diputada?, hablando de deudas, ¿por qué no mira usted a su Diputado que tiene a la derecha, que no sabemos cómo puede pagar las deudas cuando resulta que no tiene ingresos. Eso es un auténtico milagro, un auténtico milagro. (murmullos) Por cierto, pregúntele, señor Diputado, y estudie en la Asamblea usted de dónde viene el señor Diputado desde hace años y desde dónde cobra dietas, cobra transportes.

Miren, este asunto que ustedes plantean entra dentro de lo que yo llamaría carroñero, venenoso... Un Consejero va a Londres en una misión oficial y está a punto de morirse, porque tiene una operación que casi le causa la muerte, y la Junta lo único que ha pagado son los gastos de hospital. Y mire, señor Floriano, sí, la Junta tendría que haberle pagado todos los gastos y no se los ha pagado, todos los gastos, (aplausos) todos los gastos, todos los gas-

tos. Y ustedes utilizan un dossier, un dossier que han utilizado empresarios de esta región, para chantajear a Diputados de este Grupo y a alcaldes, ustedes, ustedes, ustedes, sí, ustedes, y hacen una pregunta aquí que no tiene nada que ver con lo que dice el señor Díez Solís. Pero ocurre que como vamos a entrar en tiempo electoral, y ustedes se encuentran con una Administración austera desde el primer día, porque la austeridad la marca el Presidente de la Junta, y claro, cuando el Presidente de la Junta marca la austeridad, todos nosotros, miembros del Gobierno, y todos ellos, Diputados del Grupo Socialista, tienen que seguir en esa línea de austeridad, y ustedes están haciendo lo imposible por abrir una brecha. Señor Díez Solís, ustedes han tratado a través del INSALUD de buscar una ignominia, vamos a hablar claro, vamos a hablar claro, de buscar una ignominia, ustedes han propalado la especie de que, fíjense, de que el Consejero había preparado la operación, era adivino y sabía que se podía morir y se había ido a Londres para operarse, ustedes, ustedes, ustedes, ustedes. Tengan valentía, pregunten las cosas valientemente, no hagan una pregunta que no tiene nada que ver con lo que usted ha dicho, hagan una pregunta a cara descubierta y se lo explicaremos.

Mire, el señor Consejero tenía razón, y le ha dado la razón un señor que no tiene nada que ver con el señor Consejero, un empresario, un empresario que no está en nuestra onda política ha dicho en un periódico, y el periódico a pesar de todo y con mucha retrahca lo ha publicado, que ese centro del que ustedes se han convertido en cobrador del frac, efectivamente, hacía mal las facturas, fíjense si hacía mal las facturas, que, por cierto, el Consejero ya ha pagado, que le han dado la razón porque ahora esas facturas importan algo más de 100.000 pesetas de lo que importaban al principio, porque le han puesto..., menos, quiero decir, porque le han puesto facturas que no eran suyas y que por circunstancias absolutamente casuales ha podido descubrir. Por tanto, miren ustedes, de esta veta, de este filón que su Diputado, señor Orantos, creía haber encontrado con la ayuda de algún empresario desaprensivo, no van a sacar ni más agua ni más metales, la Junta, el Gobierno actúa en la más absoluta legalidad, y por favor, la próxima vez ya no solamente que formulen las preguntas que se entiendan, sino que pregunten claramente, porque esto es un fraude. Muchas gracias. (aplausos)

SR. FLORIANO CORRALES:

Sí, señor Presidente, por alusiones. (murmullos)

SR. PRESIDENTE:

¿ALUSIONES personales a su Señoría?

SR. FLORIANO CORRALES:

SEÑOR Floriano, ha dicho.

SR. PRESIDENTE:

¿EN qué sentido quiere decirme, porque a lo mejor no he percibido la alusión?

SR. FLORIANO CORRALES:

El sentido se lo podrá explicar don Carlos Sánchez Polo, porque ha sido el que la ha hecho.

SR. PRESIDENTE:

No, esto... ¿las palabras en las que usted se basa, que son alusiones?

SR. FLORIANO CORRALES:

HA hablado de ignominia, etc., etc., y ha dicho: sí, señor Floriano. (murmullos)

SR. PRESIDENTE:

MIRE, entiendo que no ha existido ninguna alusión personal en los términos reglamentarios, de modo que no puedo concederle la palabra en tal sentido.

Conforme al Orden del Día establecido para esta sesión, sesión que habrá de continuarse el próximo día 1, se suspende la sesión hasta el lunes, día 1, a las 11 horas.

